

San Salvador, 26 de abril de 2024

Honorables
Miembros Consejo Directivo del
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada
IPSFA
Presente.

Atención: Contralmirante. Juan Antonio Calderón González
Gerencia General

Estimado Señores:

En cumplimiento al Contrato número 38-2023 relativo a "SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA Y AUDITORÍA FISCAL, AÑO 2023. SC-20-2023" adjunto remitimos Informe de Auditoría Externa Financiera 2023, según siguiente detalle:

Tipo de Auditoría:	Auditoría Externa Financiera
Período Evaluado:	Enero a diciembre de 2023
Informe Emitido:	Informe de Auditoría Externa Financiera 2023
Estatus del Informe:	Definitivo
Cantidad de ejemplares:	Un original, dos copias y una copia digital

Atentamente,

VELÁSQUEZ GRANADOS, S. A. DE C. V.
Auditores Externos
Registro Profesional No. 2677

Lic. David Velásquez Gómez
Socio
Registro Profesional No. 1449



C.c. Gerente Financiero / Administrador de Contrato y Jefe de Unidad de Compras Públicas.

VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA
IPSFA

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Definitivo)

Abril 2024

ÍNDICE DEL CONTENIDO

Contenido

1.	RESUMEN DE LA AUDITORÍA EXTERNA	4
2	INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.	16
3	INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.....	48
4	INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.....	61
5	INFORME SOBRE PROCESO DE SOPORTE TÉCNICO, SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS	65
6	INFORME DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA	75

I. RESUMEN DE LA AUDITORÍA EXTERNA

- ✓ Antecedentes y Datos Generales
- ✓ Objetivos de la Auditoría.
- ✓ Alcance de la Auditoría y Principales Procedimientos
- ✓ Resumen de los Resultados de la Auditoría
- ✓ Limitaciones de la Auditoría.

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN Y DATOS GENERALES

1.1 Antecedentes y Datos Generales

Nombre:	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada
NIT:	0614-200278-003-3
NRC:	29798-4
Giro según NRC:	Actividades de Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria.
Domicilio:	Alameda Roosevelt y 55 avenida norte, Torre El Salvador, San Salvador.

Agencias: El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), de nacionalidad salvadoreña, tiene como objeto principal la realización de fines de previsión social para los elementos de la Fuerza Armada y tiene como domicilio principal la ciudad de San Salvador. Las oficinas centrales se encuentran ubicadas en Alameda Roosevelt y 55 avenida norte, San Salvador, Apartado Postal 3128, dirección electrónica www.ipsfa.com, sin embargo, cuenta con unidades de negocios descentralizadas, las cuales son:

Descripción	Dirección
SUCURSAL IPSFA SANTA ANA	Instalaciones del Registro de Armas, entre 6 ^a . Avenida Sur y 11 Calle Poniente, Santa Ana.
SUCURSAL IPSFA SAN MIGUEL	Anexo Hospital Militar Regional, 3a Brigada de Infantería, San Miguel
HOTEL PACIFIC PARADISE	Cantón el Zapote, km.75 ½ Boulevard Costa del Sol, Jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz.
FUDEFA	Funeraria de la Fuerza Armada, Calle el Progreso No. 3143, San Salvador.
RIOMAR CLUB	Km. 331/2 Playa San Diego, Departamento de La Libertad.
KILO-14	Boulevard Costa del Sol, km 14, Jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de la Paz.
RANCHO COSTA DEL SOL	km 131/2 del Boulevard Costa Del Sol, Jurisdicción de Zacatecoluca., Departamento de La Paz.
AMATITAN	Calle Amatitán, Cantón Dolores Apulo, Lago de Ilopango, Jurisdicción de Ilopango, Departamento de San Salvador.
FINCA FLORENCIA	Calle a Huizucar, Jurisdicción de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad.
FINCA SAN BENITO	Barrio El Calvario, carretera Panamericana, Jurisdicción de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán.
FINCA MANDERLEY	Lomas de Candelaria, contiguo a Residencial Cima III, Departamento de San Salvador

1.2 Antecedentes

El 01 de enero de 1974, nace como Caja Mutual de la Fuerza Armada (CAMFA), su accionar se dirigía principalmente a brindar Fondos de Retiro, Seguros de Vida y Préstamos, no así en lo referente al pago de las pensiones, ya que era el Ministerio de Hacienda quien administraba este rubro. Posteriormente, con la necesidad de ampliar la cobertura de los servicios, surge la oportunidad de desarrollar el concepto de mutualidad, y fue así como el 01 de enero de 1981, se crea un ente de mayor trascendencia denominado Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), es entonces cuando el Ministerio de Hacienda traslada el rubro de pensiones bajo la administración del IPSFA.

El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, es una institución autónoma, de derecho público, de crédito, con personalidad jurídica y con recursos propios, teniendo como objeto la realización de fines de previsión y seguridad social para todos los afiliados al sistema; de conformidad a su Ley de Creación contenida en el Decreto de Junta Revolucionada de Gobierno No. 500, publicado en el Diario Oficial No. 228, Tomo No. 269 de fecha 03 de diciembre de 1980, con sus respectivas reformas de las cuales la última consta en Decreto Legislativo No. 1027 publicado en el Diario Oficial No. 218, Tomo No. 357 de fecha 20 de noviembre de 2002; así como también le son aplicables las Normas del Reglamento General publicado en el D.O. No.99. Tomo 315, de fecha 25 de mayo de 1992.

El Instituto asumió las funciones de la Caja de Ahorro Mutual de la Fuerza Armada adquiriendo sus bienes, derechos, acciones y obligaciones; así como, los de la Unidad de Pensiones de la misma establecida en el Balance General consolidado al 31 de diciembre de 1980.

Según la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones contenida en el Decreto Legislativo No. 927 del 20 de diciembre de 1996, los trabajadores del sector privado, público y municipal, deberán cotizar a través de cuotas individuales, a Instituciones Administradoras de Pensiones, que serán creadas para tal efecto; Sin embargo, según Decreto Legislativo No. 192 del 9 de noviembre de 2000, se efectúa reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, mediante la cual se agregaron al artículo No 10 los incisos siguientes:

No obstante, lo establecido en el literal anterior y el literal i) del Artículo 2 de la Ley, los Ex Cotizantes del Régimen de Pensiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada que opten por reincorporarse al mismo, están excluidos del Sistema de Pensiones que regula la Ley, quedando por este hecho rescindida la afiliación que tuviere con el ISSS, INPEP o alguna Institución Administradora de Pensiones, siempre y cuando tomaran esa medida antes del 9 de noviembre de 2001.

Los Ex-Cotizantes del IPSFA afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones que tomen la opción a que se refiere el inciso anterior, tendrán derecho a que se les devuelva el saldo de su cuenta individual y aquellos afiliados al ISSS o INPEP, que también tomen dicha opción, mantendrán el derecho a la asignación que establece la Ley.

Asimismo, el 7 de octubre de 1999, fue emitido el Decreto Legislativo 727, publicado en el Diario Oficial No. 210, tomo 345 del 11 de noviembre de 1999, por medio del cual se reformó el Artículo 4, literal c) de la Ley del IPSFA y se creó el régimen especial para Ex -Cotizantes, que comprende a efectivos militares, personal

administrativo y técnico; que al causar baja dejaron de cotizar al IPSFA y que actualmente se encuentran laborando. La forma de cotización de este régimen es el 6% para el empleador y el empleado, y el salario mensual de cotización no puede ser en ningún caso menor al salario mínimo urbano establecido, ni superior al que devenga el oficial superior de mayor jerarquía dentro de la Fuerza Armada.

1.3 Objeto, Campo de aplicación y Funciones Principales

Objeto.

El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada tendrá por objeto la realización de fines de previsión y seguridad social para los elementos de la Fuerza Armada y tendrá como domicilios principales las ciudades de San Salvador y Nueva San Salvador.

Campo de aplicación:

El campo de aplicación del Instituto consta de un Régimen General que se aplica a todo militar, funcionario o empleado que este de alta en la Fuerza Armada cualquiera que sea su forma de nombramiento y la manera de percibir su salario. También se aplican regímenes especiales al personal que se detalla a continuación:

- a) A los que gocen de Pensión Militar y a sus Beneficiados;
- b) A la tropa en Servicio Militar obligatorio;
- c) A las ex cotizantes y demás categorías de personal que fueren incorporados al sistema, por resolución del Ministerio de Defensa Nacional, a propuesta del Instituto.

Funciones Principales

Otorgar a sus afiliados las prestaciones siguientes:

1. Pensiones de Invalidez;
2. Pensiones por Retiro;
3. Pensiones de Sobrevivientes;
4. Fondo de Retiro;
5. Seguro de Vida Solidario y Auxilio de Sepelio;
6. Desarrollar Programas de rehabilitación Integral, para afiliados minusválidos a fin de reincorporarlos a la vida activa de la población;
7. Desarrollar Programas de Adulto Mayor, para sus afiliados pensionados, a fin de mejorar su nivel de vida y fortalecer su salud;
8. Desarrollar Programas de Recreación, en beneficio de sus afiliados y beneficiarios.

Otorgar a sus afiliados los beneficios siguientes:

1. Préstamos Hipotecarios;
2. Préstamos Personales;
3. Préstamos Educativos y para Adquisición de Computadoras;
4. Préstamos para Gastos Funerarios;
5. Préstamos para la Microempresa; y
6. Otras funciones que encomiende el Consejo Directivo.

1.4 Marco Estratégico Institucional

Visión

Ser una institución confiable y autosostenible mediante la ejecución de procesos que garanticen la eficiencia y mejora continua, para proveer servicios de previsión y seguridad social en beneficio de sus afiliados y beneficiarios.

Misión

Administrar y gestionar eficientemente los recursos disponibles, para proveer en el momento oportuno servicios que garanticen la satisfacción de nuestros afiliados y sus beneficiarios.

Valores Institucionales.

Compromiso:

Con los afiliados, beneficiarios, empleados y autoridades, ejecutando procesos basados en el cumplimiento efectivo de la razón de ser de la Institución y el marco legal que la rige.

Innovación:

En la utilización de recursos y aplicación de conocimientos, que respondan a los retos y necesidades cambiantes del entorno institucional.

Transparencia:

En la ejecución y resultado de los procesos, presentando la información relacionada y permitida, con una comunicación abierta y participativa que genere confianza y seguridad para los afiliados, beneficiarios, empleados y autoridades.

Excelencia:

En la atención y prestación de servicios, mediante la ejecución de procesos de calidad que logren una mejora continua, para impactar directamente en beneficio de los afiliados y sus beneficiarios.

Confidencialidad:

En la gestión de la información generada durante el desarrollo de todos los procesos institucionales.

1.5 Beneficiarios

El IPSFA, al cierre del ejercicio 2023, cuenta con la siguiente población beneficiaria:

Beneficiarios	Al 31/12/2023
Retiro IPSFA	14,854
Retiro MH	176
Sobreviviente IPSFA	8,553
Montepío Militares	1,262
Invalidez	903
Totales	25,748
Otras Prestaciones (Asignaciones)	100

1.6 Objetivos de la Auditoría.

Los objetivos de la Auditoría Externa sobre los Estados Financieros por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, para le IPSFA, comprendidos en el contrato de este servicio son:

Objetivo General

Obtener opinión de auditores independientes, con base a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, sobre la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros de la entidad, y si están presentados y revelados de acuerdo a Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda y demás leyes y reglamentos aplicables a las transacciones financieras del IPSFA. Dichos estados financieros comprenden:

- ✓ Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023
- ✓ Estado de Rendimiento Financiero del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
- ✓ Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
- ✓ Notas a los estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos están orientados a obtener una opinión independiente con relación a:

- ✓ Emitir informes en los cuales, demos una seguridad sobre si los Estados Financieros del IPSFA, fueron presentados razonablemente al 31 de diciembre de 2023, de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental Aceptadas en El Salvador aplicables para instituciones gubernamentales.
- ✓ Emitir informes sobre control interno del IPSFA, por el período auditado, que incluya los hallazgos de auditoría, observaciones, las conclusiones y recomendaciones (si las hubieren).
- ✓ Emitir informes sobre el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables al IPSFA para el año 2023, que incluya los hallazgos de auditoría, observaciones, las conclusiones y recomendaciones (si las hubieren).
- ✓ Obtuvimos el seguimiento de las observaciones presentadas en los informes de auditoría de ejercicios anteriores.
- ✓ Evaluamos y emitimos opinión de la gestión integral de riesgos, así como la exposición del instituto, siendo estos riesgos los siguientes de crédito, de mercado, de liquidez, operacional, reputacional, legal y otros inherentes al negocio, así como, las interrelaciones que surgen entre estos, a efectos de proveer una seguridad razonable en el logro de los objetivos del instituto. Todo ello, sobre la base de las Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras NPB4-47, Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras y NRP21-Normas Técnicas para la Gestión Integral de

Riesgos de las Entidades Previsionales, emitidas por el Banco Central de Reserva y Superintendencia del Sistema Financiero.

- ✓ Evaluamos y emitimos opinión de los factores de riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, cuyas características hacen que exista una mayor posibilidad de relacionarse con una operación sospechosa para el Instituto, considerando los siguientes: clientes, proveedores, empleados, productos/servicios, otras determinadas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

1.7 Alcance de la Auditoría y Principales Procedimientos

Nuestra auditoría se efectuó con base a los requerimientos de auditoría externa descritos en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, leyes y regulaciones emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador, de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia y aplicando los demás instrumentos y regulaciones para instituciones del sector público en El Salvador.

Nuestra firma cuenta con la experiencia y los criterios necesarios, para llevar a cabo de forma eficientemente y oportuna el trabajo requerido, que permita satisfacer plenamente las expectativas de la Administración Superior y a los objetivos de la auditoría de estados financieros del IPSFA.

Presentar Dictámenes, Certificaciones, etc., correspondiente al ejercicio 2023.

El alcance de la auditoría comprende el desarrollo de las siguientes actividades y emisión de informes:

Desarrollamos una auditoría de carácter financiero correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, considerando para efecto de examen, los ingresos recibidos, así como el uso de los mismos y la contabilización respectiva.

La auditoría se ejecutó usando el criterio establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, observando además, lo establecido en la Legislación Tributaria y sus respectivos reglamentos y en lo técnico, lo establecido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, así como la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, siempre y cuando no contradigan las Normas y Políticas emitidas por la Corte de Cuentas o del Ministerio de Hacienda; asimismo, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Norma NRP-18 Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa, emitida por el Banco Central de Reserva.

Por consiguiente, la auditoría incluyó, la planeación adecuada, la evaluación y comprobación de la estructura y los sistemas de control interno y la obtención de la evidencia objetiva y suficiente nos permita llegar a una conclusión razonable sobre la cual sustentar nuestra opinión.

En el informe se refleja, un resumen de los principales procedimientos de auditoría empleados para la planeación de la misma, la evaluación de la estructura de control interno, la comprobación de las cifras

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

incluidas en los Estados Financieros y otros informes sujetos a la auditoría, así como la evaluación de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

La evaluación del sistema de control interno, está sustentado sobre la base de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, la cual comprende el diseño y funcionamiento de dicho sistema y de conformidad a los criterios definidos por el "Committee of Sponsoring Organization (COSO)" II los que incluyen; (I) El ambiente de control; (II) Establecimiento de objetivos, (III) Identificación de eventos, (IV) Evaluación de riesgo; (V) Respuestas al riesgo; (VI) Actividades de Control; (VII) Información y Comunicación; (VIII) Monitoreo.

Establecimos la exactitud matemática de los registros contables, anexos y la concordancia de los registros auxiliares en las cuentas de control.

Determinamos la existencia de partidas del Estado de Situación Financiera y ocurrencia de las transacciones registradas.

Verificamos los derechos de la entidad respecto a los activos existentes y la validez de los derechos de los acreedores respecto a dichos activos.

Nos aseguramos de que las partidas de los Estados Financieros presenten cifras razonables.

Determinamos lo adecuado de la presentación de las partidas de los Estados Financieros y respectivas notas.

Establecimos y evaluamos el Control Interno contable y administrativo adoptado por la entidad, de conformidad a lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA.

Durante la vigencia del contrato, esta firma de auditoría realizó las actividades siguientes:

Revisamos las cuentas de Disponibilidades, Anticipos de Fondos, Deudores Monetarios, Inversiones Temporales, Inversiones Permanentes a Corto Plazo, Inversiones en Préstamos a Largo Plazo, Deudores Financieros, Inversiones Intangibles, Inversiones no recuperables, Existencias Institucionales, Bienes Depreciables, Bienes no Depreciables, Inversiones en Bienes Privativos y otras cuentas principales de recursos.

Revisamos las cuentas de Depósitos de Terceros, Acreedores Monetarios, Endeudamiento Externo, Acreedores Financieros, Patrimonio, Donaciones, Revalúo, Reservas, Detrimento Patrimoniales, Gastos de Gestión, Ingresos de Gestión, Formulación Presupuestaria, Ejecución Presupuestaria, Procesos de compra y otros.

Revisamos y analizamos las conciliaciones bancarias.

Revisamos y analizamos el procedimiento de transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda para pago de Pensiones.

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

Brindamos asesoría ágil y oportuna a los funcionarios y empleados del instituto que, de acuerdo a su cargo y función, tengan incidencia en el ámbito financiero.

Dimos seguimiento a las observaciones de las auditorías anteriores, verificando su avance.

El informe de los hallazgos contiene como mínimo: criterio de la observación, condición o situación encontrada, causa que explica la desviación, efecto o riesgo involucrado y recomendación.

La firma de auditoría, durante la vigencia del contrato, impartimos un seminario de 10 horas al personal designado por la Gerencia Financiera, referente a Normas Internacionales de Información Financiera o Contabilidad Gubernamental, el cual fue dirigido a un grupo aproximado de 30 personas.

En todo el proceso, el enfoque de la auditoría fue eminentemente constructivo y formulamos recomendaciones específicas de acuerdo a la naturaleza de estos y a las unidades correspondientes para mejorar la responsabilidad y cumplimiento de términos de leyes y regulaciones aplicables al IPSFA, en la búsqueda de efectividad, economía y eficiencia de las operaciones.

Verificamos de forma periódica los cumplimientos relacionados con las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador, a fin de cumplir con lo dispuesto en la NRP 18 Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa, en el desarrollo de todo el proceso de auditoría. A fin de ser considerado para la emisión de Cartas de Gerencia, Informes y conclusiones.

Verificamos lo regulado en la NSP-34, Normas Técnicas para la Ampliación de los Canales de Atención en los Sistemas de Pensiones a través de Los Medios Electrónicos, respecto a los procesos asociados a la implementación de los medios electrónicos o digitales; disposición que entró en vigencia el 2 de enero de 2021; ahora NSP-68 Normas Técnicas para la Ampliación de los Canales de Atención en los Sistemas de Pensiones a través de los Medios Tecnológicos, la cual entró en vigencia a partir del 30 de diciembre de 2022 y derogó la NSP-34.

La Firma de auditoría deberá reportar a la Superintendencia las operaciones que fuesen del conocimiento en el desempeño de sus funciones y que hagan presumir la existencia de hechos o circunstancias que puedan considerarse ilícitos o que pudieran poner en riesgo la estabilidad y funcionamiento de la entidad auditada, deberá informarse en el momento que tengan conocimiento de dichas circunstancias; sin embargo en el transcurso de la auditoría no existieron situaciones que merecieran ser informadas a dicho ente.

1.8 Resumen de los Resultados de la Auditoría

Informe sobre los Estados Financieros correspondiente al ejercicio 2023.

En nuestro Dictamen sobre las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), hemos expresado una Opinión Limpia, sobre la razonabilidad de las cifras que reflejan los Estados Financieros, conformados por:

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

- ✓ Estado de Situación Financiera.
- ✓ Estado de Rendimiento Financiero.
- ✓ Estado de Flujos de Efectivo.
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria.
- ✓ Notas a los Estados Financieros.

Informe sobre la estructura y evaluación del Control Interno.

Nuestro informe sobre aspectos de Control Interno no reveló condiciones reportables a la administración superior del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), que a nuestro criterio afecten la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros, por lo tanto, no se incluyen en este informe.

Informe sobre el Cumplimiento con las Leyes y Regulaciones Aplicables.

En nuestro informe sobre el cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, hemos expresado una opinión limpia; consideramos que el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), cumplió, en todos los aspectos importantes con las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables, durante el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y respecto a partidas no examinadas, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que no se ha cumplido, en todos los aspectos importantes, con dichas disposiciones.

Proceso de Soporte Técnico, Seguridad y Funcionamiento de los Sistemas Informáticos.

De acuerdo a nuestros procedimientos ejecutados consideramos que el IPSFA ha mantenido un cumplimiento adecuado en los Controles Internos relacionados con el Proceso de Soporte Técnico, Seguridad y Funcionamiento de los Sistemas Informáticos, por el ejercicio 2023, y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, en prevenir y/o detectar errores o irregularidades en el curso normal de las operaciones relacionadas con el Procesamiento de Datos.

Informe sobre el Seguimiento a Recomendaciones de la Auditoría del Año Anterior.

Hemos realizado el seguimiento a Cartas de Gerencia e Informe Final de Auditoría Externa del período de enero a diciembre de 2022. El resumen de la matriz de seguimiento se reveló en Informe de Control Interno y Carta de Gerencia del tercer trimestre de 2023, detallando que de un total de 7 observaciones se cumplieron 5, quedando 2 en proceso de cumplimiento a la fecha de este informe. A continuación, el detalle de condiciones en proceso de cumplimiento.

	Título condición	Período del hallazgo	Estatus actual
Informe sobre la gestión integral de riesgos			
1	Incumplimiento de actividades reguladas en la NRP-23 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	2022	En Proceso de ser cumplida
Informe sobre los factores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo			
2	Debilidades del Sistema de Control Interno del IPSFA, en algunos procesos importantes.	2022	En proceso de ser cumplida.

Otros informes de auditoría:

Como parte de las obligaciones contractuales, se han emitido los siguientes informes:

Informe sobre el Cumplimiento de Políticas Internas de Créditos.

En nuestra opinión el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) cumplió en sus aspectos importantes con las Políticas para el otorgamiento de préstamos personales, hipotecarios y educativos; Normativa y Procedimientos para la Gestión de los Activos de Riesgos Crediticios del IPSFA y con la Metodología para la Gestión del Riesgo de Crédito, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Informe sobre Activos de Riesgos Crediticio.

En nuestra opinión el estado de la cartera de activos de riesgo crediticio y sus reservas de saneamiento constituida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) al 31 de diciembre de 2023, presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes los saldos de los activos de riesgo y de sus reservas de saneamiento a esa fecha, de conformidad con las normas para clasificar los activos de riesgo y constituir las reservas de saneamiento, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Informe sobre Gestión Integral de Riesgos.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que el **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, cumplió con las políticas internas de control prudencial que les ha permitido manejar adecuadamente sus riesgos financieros, regulatorios y operacionales, durante el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y sobre los asuntos no examinados nada ha llamado nuestra atención sobre condiciones que puedan representar riesgos no controlados.

Informe sobre Gestión en la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

En nuestra opinión en relación con nuestra auditoría a los aspectos examinados sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, así como de la gestión en la PLDA/FT/FPADM, nada llamó nuestra atención que nos hiciera concluir que el **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, no cumplió con todos sus aspectos importantes regulados en dicha ley y la normativa relacionada a este encargo.

Seguimientos de Auditoría

Seguimiento Auditoría Interna

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos y evaluamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, relacionados con el período auditado, determinando, que no existen condiciones relevantes que ameriten su inclusión en el presente informe. Además, hemos verificado que al 31 de diciembre de 2023 existen condiciones en proceso de seguimiento, el detalle ha sido incluido en Informes de Control Interno y Cartas de Gerencia trimestrales del año 2023.

VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

Seguimiento a Informes de la Corte de Cuentas de la República

Durante el año 2023 la Corte de Cuentas no ha emitido informe de auditoría; sin embargo, hemos verificado que el último informe emitido por este ente es el Informe de Auditoría de Gestión al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Correspondencia del Sistema Financiero

Hemos dado seguimiento a las recomendaciones recibidas por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, los detalles han sido incluidos en el Informe de Evaluación y Carta de gerencia, correspondiente a cada trimestre del año 2023.

LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.

Durante el desarrollo de nuestra auditoría, no tuvimos limitaciones al alcance de la auditoría, por parte de la administración del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).

VELÁSQUEZ GRANADOS, S. A. DE C. V.
Auditores Externos
Registro Profesional No. 2677

Lic. David Velásquez Gómez
Socio
Registro Profesional No. 1449



San Salvador, 26 de abril de 2024

Avenida Sierra Nevada No.846, Colonia Miramonte, San Salvador, El Salvador, C.A.

2 INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

A continuación, presentamos los detalles del informe así:

- ✓ Informe de los Auditores Independientes sobre Estados Financieros
- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Rendimiento Financiero
- ✓ Estado de Flujos de Efectivo
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria
- ✓ Notas Explicativas a los Estados Financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Honorables
Miembros Consejo Directivo del
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada
IPSFA
Presente.

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Rendimiento Financiero, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la posición financiera del **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)** al 31 de diciembre de 2023, y de los rendimientos financieros de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que entonces terminó, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador.

Fundamento de la opinión

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República y en lo aplicable con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades conforme a esas normas se describen más detalladamente en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros en El Salvador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis

Las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 se presentan únicamente con fines comparativos, ya que fueron auditados por otros auditores independientes, emitieron su dictamen de fecha 18 de abril de 2023, expresando que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, el Rendimiento Financiero, la Ejecución Presupuestaria y el Flujo de Efectivo de la institución al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Otra cuestión

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y la Solicitud de Ofertas emitidas por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA); es nuestra responsabilidad evaluar el Control Interno, el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y Procesos Internos Específicos, en consecuencia, hemos emitido nuestros informes con la misma fecha, los cuales deben considerarse como parte integral de la auditoría realizada.

Base contable

Como se describe en la nota 2, los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los principios, las normas y procedimientos técnicos contables emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador; las cuales constituyen una base aceptada de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Responsabilidades de la Dirección y los Encargados del Gobierno de la Entidad en relación con los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según aplique, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la Dirección tiene la intención de liquidar la entidad o de cesar las operaciones, o bien no exista otra alternativa. Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental y Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte errores significativos cuando existen. Las representaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o en conjunto, podrían influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- ✓ Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

de no detectar errores significativos debido a fraude es más elevado que en el caso de errores significativos por equivocación, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- ✓ Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias para expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✓ Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ✓ Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyéramos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser un negocio en marcha.
- ✓ Evaluamos la representación en conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificada de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Este informe es únicamente para el conocimiento y uso del Honorable Consejo Directivo, de la Dirección del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Corte de Cuentas de la República; conforme a lo establecido en los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Esto no constituye una restricción que pretenda limitar la distribución del mismo; el cual podrá ser un asunto de interés público, al ser autorizado por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).

VELÁSQUEZ GRANADOS, S. A. DE C. V.
Auditores Externos
Registro Profesional No. 2677

Lic. David Velásquez Gómez
Socio
Registro Profesional No. 1449

San Salvador, 26 de abril de 2024

Avenida Sierra Nevada No.846, Colonia Miramonte, San Salvador, El Salvador, C.A.



VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

Conjunto de Estados Financieros

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	NOTAS	2023	2022
RECURSOS			
FONDOS		\$ 13,343,761.62	\$ 9,737,556.53
Disponibilidades	3	13,327,311.62	9,667,092.76
Anticipo de Fondos	4	16,450.00	70,463.77
INVERSIONES FINANCIERAS		\$ 45,880,538.36	\$ 39,608,235.62
Inversiones Temporales	6	19,500,463.07	11,500,000.00
Inversiones Permanentes	7	1,017.63	1,017.63
Inversiones en Préstamos, Largo Plazo	8	23,871,448.94	25,064,701.81
Deudores Financieros	9	1,043,119.39	1,561,544.58
Inversiones Intangibles	10	1,188,235.58	1,156,801.07
Deudores e Inversiones No Recuperables	11	276,253.75	324,170.53
INVERSIONES EN EXISTENCIAS		\$ 37,302,778.96	\$ 46,727,359.46
Existencias Institucionales	12	35,759,690.69	45,310,646.53
Existencias Para la Venta	13	1,543,088.27	1,416,712.93
INVERSIONES EN BIENES DE USO		\$ 9,761,774.52	\$ 10,495,538.16
Bienes Depreciables	14	5,927,452.95	6,797,428.99
Bienes No Depreciables	14	3,834,321.57	3,698,109.17
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS		\$ 1,024,060.97	\$ 1,284,773.61
Inversiones en Bienes Privativos	15	1,024,060.97	1,284,773.61
TOTAL RECURSOS		\$ 107,312,914.43	\$ 107,853,463.38
Cuentas de Orden Deudoras		\$ 1,128,161.23	\$ 1,281,112.94
OBLIGACIONES			
OBLIGACIONES CON TERCEROS		\$ 3,690,305.10	\$ 4,732,077.22
DEUDA CORRIENTE		\$ 3,485,899.83	\$ 4,066,304.22
Depósitos de Terceros	16	3,485,899.83	4,066,304.22
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS		\$ 204,405.27	\$ 665,773.00
Acreedores Financieros	18	204,405.27	665,773.00
TOTAL OBLIGACIONES CON TERCEROS		\$ 3,690,305.10	\$ 4,732,077.22
OBLIGACIONES PROPIAS	19	\$ 103,268,785.66	\$ 108,206,908.33
PATRIMONIO ESTATAL	19	\$ 103,268,785.66	\$ 108,206,908.33
Patrimonio	19	13,394,220.77	13,815,041.58
Reservas	19	89,889,471.72	94,407,646.20
Detrimento Patrimonial	19	(14,906.83)	(15,779.45)
Resultado del Ejercicio	19	353,823.67	(5,085,522.17)
TOTAL OBLIGACIONES		\$ 107,312,914.43	\$ 107,853,463.38
Cuentas de Orden Acreedoras		\$ 1,128,161.23	\$ 1,281,112.94

Las Notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	NOTAS	2023	2022
INGRESOS DE GESTIÓN	21	\$ 164,872,586.10	\$ 140,663,031.00
Ingresos Seguridad Social		36,079,071.91	35,979,281.11
Ingresos Financieros y Otros		3,638,922.54	3,505,532.75
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas		111,589,334.68	98,486,685.43
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios		12,137,905.38	969,403.57
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes		1,427,351.59	1,722,128.14
Menos:			
GASTOS DE GESTIÓN	20	\$ 164,518,762.43	\$ 145,748,553.17
Gastos Previsionales		147,337,841.34	139,088,874.90
Gastos en Personal		3,886,464.09	3,543,426.94
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios		727,988.98	809,582.60
Gastos en Bienes Capitalizables		17,863.49	35,118.60
Gastos Financieros y Otros		185,251.31	185,611.85
Costos de Ventas y Cargos Calculados		11,767,918.59	1,453,111.56
Gastos de Actualizaciones y Ajustes		595,434.63	632,826.72
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 353,823.67	\$ (5,085,522.17)

Las Notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	NOTAS	2023	2022
	24	\$ 9,667,092.76	\$ 8,138,256.63
DISPONIBILIDADES INICIALES			
RESULTADO OPERACIONAL NETO	24	\$ 3,535,838.89	\$ 1,548,658.96
Fuentes de Actividades Operacionales		\$ 187,443,454.67	\$ 172,322,830.58
(-) Usos de Actividades Operacionales		\$ 183,907,615.78	\$ 170,774,171.62
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	24	\$ 124,379.97	\$ (19,822.83)
Fuentes de Actividades No Operacionales		\$ 30,107,938.73	\$ 35,432,555.26
(-) Usos de Actividades No Operacionales		\$ 29,983,558.76	\$ 35,452,378.09
DISPONIBILIDADES FINALES	24	\$ 13,327,311.62	\$ 9,667,092.76

Las Notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

RUBRO	FUENTE DE INGRESOS	NOTAS	AÑO 2023				AÑO 2022			
			PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
RUBRO	FUENTE DE INGRESOS	22								
13	Rubros de Ingresos Corrientes	\$ 155,662,125.00	\$ 152,851,103.75	\$ 2,811,021.25	98.19%	\$ 137,186,739.60	\$ 139,504,510.13	\$ -2,317,770.53	101.69%	
14	Contribuciones a la Seguridad Social	35,387,158.00	36,079,071.91	(691,913.91)	101.96%	33,878,159.00	35,979,281.11	(2,101,122.11)	106.20%	
15	Venta de Bienes y Servicios	1,038,967.00	964,444.71	74,522.29	92.83%	901,343.07	857,091.04	44,252.03	95.09%	
16	Ingresos Financieros y Otros	4,378,875.00	4,323,784.60	55,090.40	98.74%	3,969,083.81	4,279,432.61	(310,348.80)	107.82%	
17	Transferencias Corrientes	114,857,125.00	111,483,802.53	3,373,322.47	97.06%	98,438,153.72	98,388,705.37	49,448.35	99.95%	
RUBRO	FUENTE DE INGRESOS	22								
21	Rubros de Ingresos de Capital	\$ 17,337,875.00	\$ 17,119,875.09	\$ 217,999.91	98.74%	\$ 17,813,260.40	\$ 9,487,755.37	\$ 8,325,505.03	53.26%	
23	Venta de Activos Fijos	13,687,255.00	11,269,309.00	2,417,946.00	82.33%	4,331,069.81	191,691.98	4,139,377.83	4.43%	
24	Recuperación de Inversiones Financieras	3,260,426.00	5,850,566.09	(2,590,140.09)	0.00%	10,819,400.59	9,296,063.39	1,523,337.20	85.92%	
25	Saldo de Años Anteriores	390,194.00	0.00	390,194.00	0.00%	2,662,790.00	0.00	2,662,790.00	0.00%	
TOTAL DE INGRESOS		\$ 173,000,000.00	\$ 169,970,978.84	\$ 3,029,021.16	98.25%	\$ 155,000,000.00	\$ 148,992,265.50	\$ 6,007,734.50	96.12%	
RUBRO	DESTINO DEL GASTO	23								
51	Rubros de Gastos Corrientes	\$ 162,187,275.32	\$ 152,575,021.54	\$ 9,612,253.78	94.07%	\$ 145,138,625.98	\$ 144,094,566.55	\$ 1,044,059.43	99.28%	
52	Remuneraciones	4,332,649.60	4,031,327.22	301,322.38	93.05%	3,975,172.36	3,680,680.02	294,492.34	92.59%	
53	Prestaciones de la Seguridad Social	156,000,545.00	147,337,841.34	8,662,703.66	94.45%	139,480,522.00	139,088,874.90	391,647.10	99.72%	
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	1,414,499.07	830,277.26	584,221.81	58.70%	1,240,422.35	961,005.07	279,417.28	77.47%	
55	Gastos Financieros y Otros	439,581.65	375,575.72	64,005.93	85.44%	442,509.27	364,006.56	78,502.71	82.26%	
RUBRO	DESTINO DEL GASTO	23								
61	Rubros de Gastos de Capital	\$ 10,812,724.68	\$ 7,336,832.95	\$ 3,475,891.73	67.85%	\$ 9,861,374.02	\$ 4,800,236.73	\$ 5,061,137.29	48.68%	
62	Inversiones en Activos Fijos	2,017,139.68	600,654.16	1,416,485.52	29.78%	961,374.02	481,498.42	479,875.60	50.08%	
63	Inversiones Financieras	8,795,585.00	6,736,178.79	2,059,406.21	76.59%	8,900,000.00	4,318,738.31	4,581,261.69	48.53%	
TOTAL DE EGRESOS		\$ 173,000,000.00	\$ 159,911,854.49	\$ 13,088,145.51	92.43%	\$ 155,000,000.00	\$ 148,894,803.28	\$ 6,105,196.72	96.06%	
RESULTADO PRESUPUESTARIO		\$ 0.00	\$ 10,059,124.35	\$ (10,059,124.35)		\$ (0.00)	\$ 97,462.22	\$ (97,462.22)		

Las Notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

NOTA 1: OPERACIONES

El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada es una Institución Autónoma de Derecho Público, de Crédito, con personalidad jurídica y recursos propios, de conformidad a su Ley de Creación contenida en el Decreto de Junta Revolucionada de Gobierno N° 500, publicado en el Diario Oficial No. 228, Tomo No. 269 de fecha 3 de junio de 1980, con sus reformas, de las cuales la última consta en Decreto Legislativo N° 1027 publicado en el Diario Oficial N° 218, Tomo N° 357 de fecha 20 de noviembre de 2002. Así mismo, en el año 2016, con la entrada en vigencia del D.L. 439, se reformó la Ley del IPSFA en su Art. 58-A referido al Programa de Rehabilitación.

Los campos de aplicación del IPSFA, de acuerdo a los artículos 3 y 4 de su ley son:

- Régimen General: aplicado a todo militar, funcionario o empleado que esté de alta en la Fuerza Armada cualquiera sea su forma de nombramiento y la manera de percibir su salario.
- Regímenes Especiales: aplicado al personal que gozan de pensión militar y a sus beneficiarios; tropas en servicio militar obligatorio y ex cotizantes y demás categorías de personal que fueron incorporadas al sistema, denominados re incorporados, por resolución del Ministerio de la Defensa Nacional a propuesta del Instituto, mediante el Decreto Legislativo 727 del año 1999.

El Instituto goza de exenciones de conformidad con el artículo 2 de su Ley de Creación, según el detalle siguiente:

- De Impuestos, Tasas y Contribuciones Fiscales y Municipales establecidos o por establecerse, que puedan recaer sobre sus bienes muebles e inmuebles, sus rentas e ingresos de toda índole y procedencia, inclusive donaciones, herencias, legados y sobre operaciones, actos jurídicos, contratos o negociaciones que realice.
- Exención de toda clase de Impuestos, Derechos, Tasas incluyendo las aduanales y consulares, contribuciones y recargos sobre la importación de vehículos automotores, equipo, maquinaria, artículos o materiales necesarios para los fines del Instituto.

NOTA 2: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Normas Técnicas y Principios de Contabilidad

Los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad Gubernamental del El Salvador, establecidos en las Normas Contables para Instituciones descentralizadas no empresariales y empresas públicas, e Instituciones Adscritas al Ramo de Salud aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, dependencia encargada de establecer las Normas y Reglamentaciones en materia de Contabilidad Gubernamental y de ejercer el control y supervisión técnica de las instituciones que integran el sector público

de El Salvador.

A continuación, se presenta resumen de las principales políticas contables:

- **Estados Financieros Básicos:** Los Estados Financieros básicos del Instituto, de acuerdo a Normas de Contabilidad Gubernamental son:
 - ⦿ Estado de Situación Financiera.
 - ⦿ Estado de Rendimiento Financiero.
 - ⦿ Estado de Flujo de Efectivo.
 - ⦿ Estado de Ejecución Presupuestaria.

Los estados financieros básicos incluyen sus respectivas notas explicativas, las cuales ayudan a la adecuada interpretación para la toma de decisiones.

- **Sistema Contable:** El sistema contable está en armonía con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y acuerdo con las Normas de Contabilidad Gubernamental del El Salvador, establecidos en las Normas Contables para Instituciones descentralizadas no empresariales y empresas públicas, e Instituciones Adscritas al Ramo de Salud.
- **Bases de Presentación:** Los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad Gubernamental aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda y a las prácticas prevalecientes en el sector público.
- **Devengado:** La Contabilidad del Instituto registrará los recursos y obligaciones en el momento que se generan, independientemente de la percepción o pago de dinero; siempre que sea posible cuantificarlos objetivamente.
- **Período Contable:** El período contable será de un (1) año, el cual iniciará el 1 de enero de cada año y terminará el 31 de diciembre de ese ejercicio.
- **Cumplimiento de Disposiciones Legales:** La contabilidad del Instituto, estará supeditada al ordenamiento jurídico vigente, prevaleciendo los preceptos legales respecto a las Normas Técnicas.
- **Unidad Monetaria:** De conformidad al principio contable de Medición Económica, los registros contables se llevan en moneda de curso legal; es decir, dólares de los Estados Unidos de América, que se adoptó a partir del 1 de enero de 2001; por la implementación de la Ley de Integración Monetaria.
- **Realización:** La Contabilidad Gubernamental reconocerá los resultados de variaciones patrimoniales cuando los hechos económicos que los originen cumplan con los requisitos jurídicos y/o inherentes a las transacciones.

El principio determina que los resultados económicos para medir la relación costos y gastos con los ingresos que se generan, serán registrados en la medida que se haya cumplido con la norma jurídica vigente y/o la práctica de general aceptación en el campo comercial, teniendo en consideración los posibles efectos futuros de los hechos económicos.

2.2 Disponibilidades o Equivalentes de Efectivo

Para propósitos de la interpretación de los Estados Financieros básicos del Instituto (Estado de Situación Financiera y Estado de Flujo de Efectivo), se considera como equivalentes de efectivo los valores negociables líquidos y sin restricción de ningún tipo.

2.3 Inversiones Financieras

Las Inversiones Financieras del Instituto se componen principalmente por Depósitos a Plazo registrado bajo el Método de Costo de Adquisición.

2.4 Inversiones en Préstamos

El IPSFA dispone de una cartera de préstamos estructurada en Préstamos Hipotecarios, Personales, Funerarios, Criptas y Educativos, otorgados a los afiliados y empleados del Instituto según la Ley del IPSFA, políticas financieras del Consejo Directivo y de acuerdo a la situación financiera del Instituto.

Estas inversiones se llevan al costo amortizado, de acuerdo con los pagos reales de los prestatarios.

2.5 Reservas de Saneamiento o Provisión por Incobrabilidad de Préstamos

Las Reservas de Saneamiento o Provisión por Incobrabilidad de préstamos, son constituidas de acuerdo a la NCB-022 “Normas para clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y constituir las Reservas de Saneamiento”, emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión del Consejo Directivo No. 45/05 de fecha 26 de Octubre de 2005; incluyendo su última modificación por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador en sesión N° CN-04/2021 de fecha 29 de marzo de 2021.

Normales	A1	Hasta 7 días	Hasta 7 días	0%
Subnormales	A2	Hasta 30 días	Hasta 30 días	1%
Deficientes	B	Hasta 90 días	Hasta 60 días	5%
	C1	Hasta 120 días	Hasta 90 días	15%
	C2	Hasta 180 días	Hasta 120 días	25%
De difícil recuperación	D1	Hasta 270 días	Hasta 150 días	50%
	D2	Hasta 360 días	Hasta 180 días	75%
Irrecuperables	E	Más de 360 días	Más de 180 días	100%

Fuente: Unidad de Negocios IPSFACREDITOS.

2.6 Deudores y Acreedores Monetarios y Financieros

Todo derecho a percibir de recursos monetarios, como parte de la gestión financiera institucional, independientemente del momento de la recepción inmediata o futura, se contabiliza su devengamiento como Deudores Monetarios.

Toda obligación de pago, como parte de la gestión financiera institucional, independientemente del momento de la erogación inmediata o futura, se contabiliza como Acreedores Monetarios, conforme a su naturaleza. Al cierre del ejercicio los saldos acumulados se trasladan a las cuentas de Deudores Financieros y Acreedores Financieros.

2.7 Existencias de Consumo.

Las existencias de bienes de consumo están valuadas bajo el método de costo promedio ponderado, los inventarios consisten en materiales y equipos para ser utilizados en las diferentes actividades y/o servicios que el Instituto presta a sus afiliados.

2.8 Bienes Depreciables.

Los Bienes Depreciables se registran al costo de adquisición, más el valor de las revaluaciones llevándolo a superávit por revaluaciones. Las renovaciones y las mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el valor de los activos, ni alargan la vida útil restante, así como los bienes con un valor inferior a \$900.00 se registran como gastos en la medida que se efectúan. El Instituto utiliza el método de línea recta para depreciar sus activos, las tasas de depreciación aplicadas, son las siguientes:

TIPO DE BIEN		TASA DE DEPRECIACIÓN (%)
EDIFICACIONES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		2.50%
MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION		10%
EQUIPO DE TRANSPORTE		10%
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO		20%
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIOS DIVERSOS		20%
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA		20%

2.9 Bienes No Depreciables

El Instituto registra como Bienes No Depreciables las cuentas que controlan las obras de arte y todos aquellos bienes que no sufren disminuciones en el valor, por efectos del uso o por el transcurso del tiempo; por el contrario, generalmente tienden a incrementar su valor original.

2.10 Inversiones Intangibles

Las licencias o patentes adquiridas para el funcionamiento de los sistemas informáticos del Instituto, se consideran como Inversiones Intangibles y son amortizados de conformidad a la vida útil estimada por los expertos.

2.11 Reconocimiento de ingresos.

Registrados sobre la base de la acumulación, es decir, que se reconocen cuando se generan y no cuando se perciben, atendiendo al principio de devengado.

2.12 Reconocimiento de Gastos.

Registrados sobre la base de la acumulación, es decir, que se reconocen cuando se generan y no cuando se

pagan; al igual que los ingresos atendiendo al principio de devengado.

2.13 Indemnizaciones por Despido

De acuerdo con la legislación salvadoreña vigente, los empleados despedidos sin causa justificada deben ser indemnizados con un monto equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo (hasta un máximo de cuatro veces el salario mínimo legal vigente).

El Instituto ha adoptado la política de reconocer el gasto por indemnización anual para no cargar con pasivo laboral.

NOTA 3: DISPONIBILIDADES

Comprenden el total de efectivo disponible que el Instituto tiene en las cuentas de Caja General y Bancos Comerciales.

El saldo de estas cuentas al 31 de diciembre del 2023 y 2022 están constituidas de la siguiente manera:

CAJA GENERAL		
	\$1,663.71	\$5,132.20
CAJA CHICA	\$0.00	\$0.00
BANCOS COMERCIALES M/D	\$13,325,647.91	\$9,661,960.56
TOTAL	\$13,327,311.62	\$9,667,092.76

La Caja General comprende los recursos de disponibilidad inmediata, tales como dinero en efectivo, provenientes de la captación de ingresos por pago de planillas previsionales, arrendamientos, venta de inmuebles y cuotas de préstamos, entre otros.

La cuenta Bancos incluye los recursos de disponibilidad inmediata en moneda de curso legal en el país, depositados en el sector financiero nacional y que están destinadas al pago de las obligaciones legalmente exigibles de la Institución.

La cuenta bancos está constituida de la siguiente manera:

CUENTA CORRIENTE		
	\$13,218,369.05	\$9,594,987.79
CUENTA DE AHORRO	\$107,278.86	\$66,972.77
TOTAL	\$13,325,647.91	\$9,661,960.56

NOTA 4: ANTICIPO DE FONDOS

Comprende las cuentas que registran y controlan los fondos, entregados a terceros por bienes o servicios que vayan a suministrarse. Las cuentas de Anticipos de Fondos representan los adelantos otorgados por el Instituto a terceros para la adquisición de bienes o servicios u otras actividades; al 31 de diciembre de 2023 y 2022, están conformados de la siguiente manera:

ANTICIPOS A EMPLEADOS	\$0.00	\$277.50
ANTICIPOS POR SERVICIOS	\$8,590.00	\$0.00
ANTICIPOS A CONTRATISTAS	\$7,860.00	\$70,186.27
TOTAL	\$16,450.00	\$70,463.77

NOTA 5: DEUDORES MONETARIOS

Comprende las cuentas que registran y controlan los derechos monetarios devengados, cuyas conversiones en disponibilidades, en forma directa o indirecta, serán a corto plazo; el saldo al 31 de diciembre 2023 y 2022, se detalla a continuación:

D. M. X VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$17,591.72	\$6,277.54
D. M. X INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$222,309.31	\$292,799.04
D. M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	\$47,029.36	\$28,590.29
D. M. X RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$60.17	\$0.00
TOTAL	\$286,990.56	\$327,666.87

NOTA 6: INVERSIONES TEMPORALES

Las Inversiones Temporales a Corto Plazo están compuestas por los saldos invertidos en el sistema financiero y que son realizables en un término menor a un año; el saldo al 31 de diciembre 2023 y 2022, se detalla a continuación:

INVERSIÓN EN TÍTULOSVALORES EN EL INTERIOR	\$2,000,463.07	\$0.00
DEPÓSITOS A PLAZO	\$17,500,000.00	\$11,500,000.00
TOTAL	\$19,500,463.07	\$11,500,000.00

Al 31 de diciembre de 2023 la inversión en depósitos a plazo del Instituto está constituida de la siguiente manera:

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

Depósitos a plazo:

BANCO HIPOTECARIO	\$17,500,000.00	6.55%

Fuente: Departamento de Tesorería

LETES:

MINISTERIO DE HACIENDA	SV1014757610	\$2,000,463.07	8.25%

Fuente: Departamento de Tesorería

NOTA 7: INVERSIONES PERMANENTES

Comprende las cuentas que registran y controlan las inversiones, con ánimo de recuperar en un período mayor a un año o con el propósito de ser mantenidas indefinidamente, las cuales se espera sean recuperadas.

OTROS TÍTULOS VALORES M/E	\$1,017.63	\$1,017.63
TOTAL	\$1,017.63	\$1,017.63

Al 31 de diciembre de 2023, las inversiones permanentes las constituyen Wells Fargo.

NOTA 8: INVERSIONES EN PRÉSTAMOS

Comprende las cuentas que controlan los créditos otorgados de conformidad a la Ley del IPSFA, recuperables en un plazo de hasta 3 años para los préstamos personales y hasta 25 años para los préstamos hipotecarios. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo se compone de la siguiente forma:

PRÉSTAMOS PARA VIVIENDAS	\$20,764,300.14	\$22,449,441.73
PRESTAMOS HIPOTECARIOS VIGENTE	\$19,695,390.42	\$21,210,957.82
PRESTAMOS HIPOTECARIO VENCIDA	\$900,576.64	\$1036,452.66
REESTRUCTURADOS VIGENTES	\$103,099.52	\$122,882.04
REESTRUCTURADOS VENCIDOS	\$15,983.53	\$26,503.19

REFINANCIADOS VIGENTES	\$49,250.03	\$52,646.02
PRÉSTAMOS PERSONALES	\$3,646,013.26	\$3,098,367.57
PRESTAMOS PERSONALES VIGENTES	\$3,606,148.56	\$3,074,906.10
PRESTAMOS PERSONALES VENCIDA	\$39,864.70	\$21,344.43
REESTRUCTURADOS VENCIDOS	\$0.00	\$2,117.04
PROVISIÓN DE INVERSIONES EN PRÉSTAMOS	-\$538,864.46	-\$483,107.49
EN PRESTAMOS HIPOTECARIOS VIGENTE	\$306,380.82	\$311,770.82
EN PRESTAMOS PERSONALES VIGENTE	\$36,842.79	\$53,555.92
RESERVAS DE SANEAMIENTO VOLUNTARIAS	\$195,640.85	\$117,780.75
TOTAL	\$23,871,448.94	\$25,064,701.81

La disminución en la Cartera de Préstamos se debe principalmente a que la recuperación de capital no ha sido reinvertida en el programa de Pensiones.

NOTA 9: DEUDORES FINANCIEROS

Registran y controlan los derechos por cobrar por convenios, intereses de préstamos, arrendamientos, provisión de intereses u otros derechos pendientes de percepción.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se detalla a continuación:

DEUDORES POR REINTEGROS	\$745,330.97	\$1220,486.43
DEUDORES POR REINTEGROS	\$11,240.34	\$28,466.22
IPSFA	\$113.98	\$435,930.21
FUDEFA AUXILIO DE SEPELIO	\$0.00	\$14,813.42
CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS	\$37,767.34	\$37,767.34
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	\$0.00	\$13,972.18
CUENTA POR COBRAR ALCALDÍA NUEVO CUSCATLÁN	\$571,570.13	\$571,570.13
CUENTAS POR COBRAR COMISIONES BANCARIAS	\$6,672.25	\$0.00
ALCALDÍA NUEVO CUSCATLÁN - CONVENIO DE COMPRA DE INMUEBLE PARA DERECHO DE VÍA	\$117,966.93	\$117,966.93
DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR	\$10,797.86	\$13,391.28
D. M. X VENTA DE BIENES Y SERVICIOS-2016	\$169.40	\$169.40
D. M. X INGRESO FINANCIEROS Y OTROS-2016	\$279.91	\$279.91
D. M. X INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS-2017	\$1,635.00	\$1,635.00

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

D. M. X VENTA DE BIENES Y SERVICIOS-2018	\$503.79	\$503.79
D. M. X INGRESO FINANCIEROS Y OTROS-2018	\$1,380.00	\$2,060.05
D. M. X INGRESO FINANCIEROS Y OTROS-2019	\$1,755.00	\$1,755.00
D. M. X VENTA DE BIENES Y SERVICIOS-2020	\$157.00	\$316.00
D. M. X INGRESO FINANCIEROS Y OTROS-2020	\$1,785.00	\$2,890.00
D. M. X VENTA DE BIENES Y SERVICIOS-2021	\$0.00	\$330.75
D. M. X INGRESO FINANCIEROS Y OTROS-2021	\$1,796.38	\$3,451.38
OTROS DEUDORES MONETARIOS	\$1,336.38	\$0.00
TOTAL	\$756,128.83	\$1233,877.71

NOTA 10: INVERSIONES INTANGIBLES

Comprende el conjunto de bienes inmateriales que no tienen una naturaleza o existencia física, limitándose su valor a los derechos, ventajas y beneficios económicos esperados que su posesión confieren al Instituto, el saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se compone de la siguiente manera:

ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$1,213,658.18	\$1,183,398.33
DERECHOS DE PROPIEDAD INTANGIBLE	\$1,213,658.18	\$1,183,398.33
AMORTIZACIONES ACUMULADAS	-\$25,422.60	-\$26,597.26
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$25,422.60	\$26,597.26
TOTAL	\$1,188,235.58	\$1,156,801.07

NOTA 11: DEUDORES E INVERSIONES NO RECUPERABLES

Comprende aquellas cuentas que para su recuperación es necesario realizarlas por medio de un proceso de vía judicial, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo se encuentra integrado de la forma siguiente:

DEUDORES E INVERSIONES NO RECUPERABLES	\$480,273.53	\$583,947.28
INVERSIONES FINANCIERAS EN COBRANZA JUDICIAL	\$480,273.53	\$583,947.28
ESTIMACIONES DE DEUDORES E INVERSIONES NO RECUPERABLES	\$204,019.78	\$259,776.75
ESTIMACIÓN INVERSIONES FINANCIERAS EN COBRANZA JUDICIALES	\$204,019.78	\$259,776.75
TOTAL	\$276,253.75	\$324,170.53

NOTA 12: INVERSIONES EN EXISTENCIAS

Comprende las cuentas que registran y controlan las existencias destinadas a la formación de stock para el consumo institucional e incluyen las cuentas que registran y controlan las existencias en bienes destinados a la comercialización, el saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se compone de la siguiente manera:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$217.90	\$376.50
PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$13,091.05	\$16,305.90
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$2,932.63	\$3,918.98
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$697.53	\$1,426.79
MATERIALES DE OFICINA	\$36.65	\$36.75
PRODUCTOS QUÍMICOS	\$516.78	\$788.48
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	\$1,950.90	\$5,872.62
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$6,130.00	\$5,520.00
MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$2.76	\$2.76
MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$1,984.01	\$1,984.01
MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USO MÉDICO	\$2,606.42	\$2,506.77
MATERIALES INFORMÁTICOS	\$30.36	\$30.36
MATERIALES ELÉCTRICOS	\$33.58	\$24.46
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$10.50	\$10.50
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	\$376.02	\$132.32
PROPIEDADES DE INVERSIÓN EDIFICIOS	\$5,348,225.96	\$5,153,589.57
PROPIEDADES DE INVERSIÓN TERRENOS	\$30,380,847.64	\$40,118,119.76
TOTAL	\$35,759,690.69	\$45,310,646.53

Se registran como Propiedades de Inversión los bienes inmuebles (Terrenos y Edificaciones) que han sido adquiridos, para la obtención de alguna rentabilidad o plusvalía durante el transcurso del tiempo y no para el uso de actividades productivas o administrativas del Instituto y de los cuales no se esperan vender en el corto plazo.

Con base a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 40 y haciendo referencia a la Norma Internacional de Contabilidad Sector Público (NICSP) 16, ambas con denominación Propiedades de Inversión y con el propósito de revelar la información financiera más adecuada para una mejor toma de decisiones, se tomó la

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

medida de modificar la composición de los activos del Instituto en el mes de diciembre de 2015, identificándolos como "Propiedades de Inversión".

NOTA 13: EXISTENCIAS PARA LA VENTA

Comprende las cuentas que registran y controlan las existencias en bienes destinados a la comercialización, se integra de bienes inmuebles adquiridos con el ánimo de ser vendidos e inmuebles recuperados por los créditos morosos y que después de hacer las gestiones administrativas necesarias para la recuperación de la deuda para con el IPSFA, se realiza a través de la adjudicación de la garantía hipotecaria y posteriormente forman parte del inventario de inmuebles para venta.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está compuesto de la forma siguiente:

CRIPATAS	\$10,662.04	\$10,662.04
INMUEBLES RECUPERADOS-PRÉSTAMOS	\$1,532,426.23	\$1,406,050.89
TOTAL	\$1,543,088.27	\$1,416,712.93

NOTA 14: INVERSIONES EN BIENES DE USO

Se integra de bienes muebles o inmuebles de larga duración adquiridos con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, los cuales fueron valuados de acuerdo a la Normas de Contabilidad Gubernamental y Norma de Contabilidad Bancaria NCB-010.

De acuerdo al Art. 79 de las Normas Técnicas del Control Interno Específicas del IPSFA, el Departamento Inmobiliario, asume la responsabilidad relacionada al revalúo de los inmuebles propiedad del Instituto; así como, la periodicidad para desarrollar este proceso, el cual podrá ser cada cinco años o cuando sea requerido. El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está compuesto de la forma siguiente:

COSTO DE ADQUISICIÓN	\$19,221,485.14	\$19,014,726.40
EDIFICIOS E INSTALACIONES	\$7,082,200.46	\$6,892,459.52
SUPERÁVIT (DÉFICIT) POR REVALÚO DE EDIFICIOS	\$9,419,484.64	\$9,409,170.16
DE VIVIENDA Y OFICINAS	\$0.00	\$117,601.88
DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$52,832.48
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	\$0.00	\$1,772.80
MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	\$28,824.58	\$28,824.58
EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS	\$62,877.95	\$62,877.96
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	\$784,477.00	\$715,677.00
MOBILIARIOS	\$62,056.39	\$62,056.39
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$619,503.44	\$615,259.19
EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$1,103,757.83	\$996,970.25
BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$54,802.85	\$55,724.19

EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	\$3,500.00	\$3,500.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-\$13,294,032.19	-\$12,217,297.41
BIENES INMUEBLES	\$11,195,219.44	\$10,209,820.96
MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	\$25,869.26	\$25,869.26
EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS	\$54,285.15	\$53,610.51
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$590,562.68	\$581,275.76
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	\$1,424,945.66	\$1,343,570.92
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	\$3,150.00	\$3,150.00
TOTAL	\$5,927,452.95	\$6,797,428.99

VALOR DEL COSTO DE TERRENOS	\$3,812,719.88	\$3,676,507.48
TERRENOS	\$1,133,611.76	\$1,133,611.76
SUPERÁVIT(DÉFICIT) POR REVALUÓ DE TERRENOS	\$2,679,108.12	\$2,542,895.72
OTROS BIENES NO DEPRECIABLES	\$21,601.69	\$21,601.69
OBRAS DE ARTE Y CULTURALES	\$21,601.69	\$21,601.69
TOTAL	\$3,834,321.57	\$3,698,109.17

NOTA 15: INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo de proyectos y programas privativos está constituido por costos acumulados de la inversión que registran y controlan los costos de los proyectos de inversión y mejoras, según detalle:

INVERSIÓN EN BIENES PRIVATIVOS	\$1,024,060.97	\$1,284,773.61
TOTAL	\$1,024,060.97	\$1,284,773.61

NOTA 16: DEPÓSITOS DE TERCEROS

Integrada por cuentas que registran y controlan las obligaciones por fondos recibidos de terceros, y cuentas de bienes o servicios futuros a suministrar, sin que constituyan derechos monetarios institucionales. El siguiente cuadro muestra los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente:

DEPÓSITOS AJENOS	\$3,068,680.67	\$2,821,504.32
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	\$55,069.55	\$54,392.41
ANTICIPO POR VENTA DE BIENES	\$135,545.12	\$416,471.83

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)

Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

DEPÓSITOS DE RETENCIones FISCALES	\$3,498.71	\$2,696.78
DEPÓSITOS DE RECAUDACIONES POR LIQUIDAR	\$223,105.78	\$771,238.88
TOTAL	\$3,485,899.83	\$4,066,304.22

NOTA 17: ACREDITORES MONETARIOS

Comprende las cuentas que registran y controlan los compromisos monetarios devengados, cuyos pagos en forma directa o indirecta serán a corto plazo.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está integrado según el siguiente detalle:

A. M. X REMUNERACIONES	\$93,939.96	\$82,982.60
A. M X PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$23,262.45	\$377,684.87
A. M. X ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$19,265.66	\$99,997.87
A. M. X GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$6,709.92	\$0.00
A. M. X INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$47,771.73	\$92,269.31
TOTAL	\$190,949.72	\$652,934.65

NOTA 18: ACREDITORES FINANCIEROS

Comprende las cuentas que registran y controlan los acreedores por pagos provisionales dispuestos por normas legales, las estimaciones de compromisos u otras obligaciones de pagos futuros.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está integrado según el siguiente detalle:

DÉBITO FISCAL POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.35
DÉBITO FISCAL POR INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$0.00	\$0.14
DÉBITO FISCAL POR PAGO DE IMPUESTOS	\$13,455.55	\$12,837.86
TOTAL	\$13,455.55	\$12,838.35

NOTA 19: FINANCIAMIENTO PROPIO

Comprende las cuentas donde se registran y controlan el Patrimonio del Instituto; dentro de ellas las Reservas Técnicas, que comprende a los Programas de Pensiones y Fondos de Retiro y Reservas de Emergencia, que corresponde al Programa de Seguro de Vida.

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

De igual manera, incorpora las cuentas patrimoniales de Superávit por Revalúo, que resulta del diferencial positivo entre el costo de adquisición de los bienes propiedad del Instituto y el último avalúo realizado de los mismos; y para el caso particular, los bienes inmuebles del IPSFA.

Adicionalmente, comprende las Donaciones recibidas, sean éstas de empresas públicas o privadas; a continuación, se detallan saldos comparativos al 31 de diciembre de 2023 respecto mismo período 2022:

PATRIMONIO DONACIONES Y LEGADOS BIENES CORPORALES Y SUPERAVIT POR REVALUACIONES	\$13,394,220.77	\$13,815,041.58
RESERVAS	\$89,889,471.72	\$94,407,646.20
RESERVA PARA EMERGENCIAS	\$43,611,273.06	\$42,430,718.44
RESERVA TÉCNICA	\$46,278,198.66	\$51,976,927.76
DETRIMENTO PATRIMONIAL	\$14,906.83	\$15,779.45
DETRIMENTOS DE INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$14,906.83	\$15,779.45
RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE	\$353,823.67	-\$5,085,522.17

Las reservas se establecen con base al Art. № 92 de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

NOTA 20: GASTOS DE GESTIÓN

Comprende el conjunto de costos y gastos que se realizan en la marcha del Instituto durante el ejercicio corriente, siendo los gastos previsionales los que ocupan aproximadamente el 90%. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo está compuesto de la siguiente manera:

GASTOS PREVISIONALES	\$147,337,841.34	\$139,088,874.90
GASTOS EN PERSONAL	\$3,886,464.09	\$3,543,426.94
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	\$727,988.98	\$809,582.60
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	\$17,863.49	\$35,118.60
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$185,251.31	\$185,611.85

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS	\$11,767,918.59	\$1,453,111.56
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$595,434.63	\$632,826.72
TOTAL	\$164,518,762.43	\$145,748,553.17

GASTOS PREVISIONALES

Acumulan las erogaciones por beneficios previsionales que han sido otorgados durante el ejercicio, tales como: Pensiones por Sobrevivencia, Pensiones por Invalidez, Pensiones por Retiro, Pensiones Hacienda, Montepíos Militares, Fondos de Retiro, Seguros de Vida y Asignaciones.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 dichos saldos están integrados de la siguiente manera:

PENSIONES	\$115,718,808.46	\$105,186,241.37
PENSIONES POR VEJEZ	\$112,197,656.25	\$101,677,400.41
PENSIÓN POR INVALIDEZ	\$3,521,152.21	\$3,508,840.96
OTROS GASTOS PREVISIONALES	\$31,619,032.88	\$33,902,633.53
BENEFICIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL	\$42,867.98	\$100,551.65
BENEFICIOS ADICIONALES	\$2,463,060.00	\$2,335,187.54
PENSIONES Y JUBILACIONES DIVERSAS	\$29,113,104.90	\$31,466,894.34
TOTAL	\$147,337,841.34	\$139,088,874.90

GASTOS EN PERSONAL

Concentran las erogaciones por salarios, beneficios monetarios adicionales, dietas, aportes patronales, entre otros, del personal permanente y eventual del Instituto; al 31 de diciembre de 2023 y 2022 integrado de la siguiente manera:

REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	\$3,210,846.37	\$2,957,086.54
REMUNERACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	\$21,896.72	\$21,033.97
CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICAS	\$210,842.39	\$195,918.88

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADAS	\$196,760.54	\$142,396.59
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$12,000.00	\$12,000.00
INDEMNIZACIONES	\$203,314.89	\$190,943.63
COMISIONES POR VENTAS	\$28,703.18	\$22,547.33
OTRAS REMUNERACIONES	\$2,100.00	\$1,500.00
TOTAL	\$3,886,464.09	\$3,543,426.94

GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

Comprende las erogaciones por gastos de materiales, suministros y servicios, destinados al uso o consumo y que permiten que el Instituto desarrolle las actividades operativas.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 dichos saldos están integrados de la siguiente manera:

BIENES DE CONSUMO	\$182,554.30	\$238,251.89
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$12,247.83	\$15,521.35
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$13,250.85	\$26,605.98
MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS	\$18,696.87	\$18,296.48
PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$2,579.66	\$3,215.88
PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$81,580.92	\$97,850.12
MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$17,253.09	\$33,262.80
MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$19,756.66	\$24,440.12
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	\$17,188.42	\$19,059.16
SERVICIOS	\$545,434.68	\$571,330.71
SERVICIOS BÁSICOS	\$330,281.73	\$328,647.04
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$68,693.31	\$92,879.07
SERVICIOS COMERCIALES	\$42,829.06	\$38,903.02

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$41,167.93	\$51,623.42
PASAJES Y VIÁTICOS	\$9,709.75	\$9,916.06
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$52,752.90	\$49,362.10
TOTAL	\$727,988.98	\$809,582.60

GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES

Incluyen la adquisición de bienes de larga duración cuyo valor de compra sea menor de \$900.00 dólares, en concordancia con la normativa contable vigente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los Gastos en Bienes Capitalizables están constituidos de la siguiente manera:

MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$7,177.23	\$15,469.15
EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSOS	\$7,351.30	\$16,195.84
GASTOS EN ACTIVOS INTANGIBLES	\$3,334.96	\$3,453.61
TOTAL	\$17,863.49	\$35,118.60

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

Comprenden las erogaciones por gastos de primas, seguros, comisiones, impuestos, tasas, derechos y otros.

PRIMAS, GASTOS POR SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS	\$76,878.76	\$72,463.89
IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	\$98,756.00	\$104,167.40
INTERESES Y COMISIONES DE TÍTULOS VALORES EN EL MERCADO NACIONAL	\$37.67	\$0.00
GASTOS CORRIENTES DIVERSOS	\$9,578.88	\$8,980.56
TOTAL	\$185,251.31	\$185,611.85

COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS

Contienen las erogaciones por costos atribuibles directamente a venta de terrenos y servicios funerarios, depreciaciones de activos destinados al uso institucional, así como la amortización de intangibles (Software y Licencias).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 dichos saldos están integrados de la siguiente manera:

COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS		
COSTO DE VENTA DE SERVICIOS	\$218,619.51	\$174,367.30
COSTO DE VENTA DE BIENES DE USO	\$10,434,180.15	\$161,733.11
AMORTIZACIÓN DE INVERSIONES INTANGIBLES	\$29,247.45	\$39,707.32
DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO	\$1,077,383.19	\$1,066,193.60
GASTOS POR DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	\$8,488.29	\$11,110.23
TOTAL	\$11,767,918.59	\$1,453,111.56

GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES

Comprenden las erogaciones de gastos por pérdidas de inversiones financieras y de ejercicios anteriores; al 31 de diciembre de 2023 están compuestos de la siguiente manera:

GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES		
GASTOS POR PÉRDIDAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$306,663.90	\$503,694.16
CORRECCIÓN DEL PATRIMONIO	\$34,896.04	\$0.00
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$253,874.69	\$129,132.56
TOTAL	\$595,434.63	\$632,826.72

NOTA 21: INGRESOS DE GESTIÓN

Comprende el conjunto de ingresos que garantizan el negocio en marcha del Instituto durante el ejercicio corriente, siendo los principales, los Ingresos Previsionales e Ingresos por Transferencias Corrientes (requerimiento de fondos para el pago de pensiones al Ministerio de Hacienda, consignados en presupuesto 2023).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está compuesto por los siguientes saldos:

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

INGRESOS SEGURIDAD SOCIAL	\$36,079,071.91	\$35,979,281.11
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$3,638,922.54	\$3,505,532.75
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	\$111,589,334.68	\$98,486,685.43
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$12,137,905.38	\$969,403.57
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$1,427,351.59	\$1,722,128.14
TOTAL	\$164,872,586.10	\$140,663,031.00

INGRESOS SEGURIDAD SOCIAL

Corresponden los ingresos por cotizaciones y aportes, subdivididas en contribuciones laborales, patronales y estatales del sector público y privado, siendo los programas principales Pensiones, Fondo de Retiro y Seguro de Vida, los cuales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 presentan los siguientes saldos:

CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO	\$7,256,110.27	\$7,452,839.45
CONTRIBUCIONES PATRONALES	\$3,634,808.25	\$3,732,443.03
CONTRIBUCIONES LABORALES	\$3,621,302.02	\$3,720,396.42
CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$28,822,961.64	\$28,526,441.66
CONTRIBUCIONES PATRONALES	\$14,311,327.15	\$14,243,644.76
CONTRIBUCIONES LABORALES	\$13,458,660.62	\$13,296,466.00
CONTRIBUCIONES ESTATALES	\$1,052,973.87	\$986,330.90
TOTAL	\$36,079,071.91	\$35,979,281.11

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS

Representan los ingresos provenientes de las rentas producto de las Inversiones de las Reservas del Instituto, siendo la principal fuente el rendimiento generado por la cartera de préstamos, cuya disminución está directamente relacionada con las recuperaciones de capitales que no fueron reinvertidos posteriormente; además, comprende las primas de seguro, el arrendamiento de bienes, intereses de inversiones de tesorería del período analizado.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 refleja los siguientes saldos:

RENTABILIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$869,965.40	\$552,434.78
INTERESES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS	\$2,190,948.02	\$2,356,030.71
ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$578,009.12	\$597,067.26
TOTAL	\$3,638,922.54	\$3,505,532.75

Al finalizar diciembre de 2023 los Ingresos Financieros y Otros, presentan un incremento por \$133 miles, respecto año anterior; se debe, principalmente al aumento de intereses en la inversión de depósitos a plazo.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Contienen los ingresos recibidos en concepto de transferencias corrientes o de capital recibidos de Unidades Primarias, del Tesoro Público y otras entidades.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los saldos se resumen, a continuación:

MULTAS E INTERESES POR MORA	\$105,532.15	\$97,980.06
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	\$111,483,802.53	\$98,388,705.37
TOTAL	\$111,589,334.68	\$98,486,685.43

Las Transferencias Corrientes a diciembre de 2023 presentaron incremento respecto a 2023 por \$13 millones por fondos recibidos por el Estado para cubrir déficit previsional, aportes del estado en concepto de responsabilidad compartida, Pensiones Hacienda y Montepíos Militares, así mismo, transferencia del MDN en concepto de Auxilio de Sepelio.

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponden a los ingresos provenientes de ventas de bienes y servicios como resultado de las inversiones de las Reservas del Instituto, dentro de los cuales están: los Ingresos por Venta de Inmuebles, ingresos por Venta de Servicios Públicos provenientes de los Servicios Funerarios (FUDEFA), Servicios Turísticos (Centros Recreativos), Servicios de Agua Potable (AkuaIPSFA).

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, refleja los siguientes saldos:

VENTA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$868,556.31	\$777,544.70
VENTA DE DESECHOS Y RESIDUOS	\$40.07	\$166.89
VENTA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$22,101.98
VENTA DE BIENES INMUEBLES	\$11,269,309.00	\$169,590.00
TOTAL	\$12,137,905.38	\$969,403.57

INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES

Contienen los ingresos provenientes de actividades tales como: rentabilidad de cuentas bancarias por los excedentes temporales de flujos de caja, liberación de reservas constituidas por mejoras en los créditos hipotecarios y personales, ajustes de ingresos relacionados a períodos anteriores.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los saldos se encuentran compuestos de la siguiente manera:

INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	\$500.00	\$0.00
INGRESOS DIVERSOS	\$565,820.84	\$585,432.09
CORRECCIÓN DE RECURSOS	\$533,989.65	\$120,414.15
INGRESOS POR EXCEDENTES EN INVERSIONES FINANCIERAS	\$296,142.59	\$606,861.21
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$30,898.51	\$409,420.69
TOTAL	\$1,427,351.59	\$1,722,128.14

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Instituto ejecuta sus programas con base al principio de equilibrio presupuestario, fundamentado en el Manual Técnico de Administración Financiera Integrado, aprobado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el cual establece que los ingresos y egresos estén equilibrados.

Es así como la gestión presupuestaria se desarrolla bajo los presupuestos de Ingresos y Egresos que el Instituto presenta a diciembre de 2023.

Al 31 de diciembre del 2023 el presupuesto ajustado acumulado presenta una ejecución presupuestaria en los ingresos del 98.25% y en los egresos, un 92.43%, mostrando su cumplimiento según cuadro detalle:

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS			
INGRESOS	\$173,000,000.00	\$169,970,978.84	98.25%
EGRESOS	\$173,000,000.00	\$159,911,854.49	92.43%

NOTA 22. PRESUPUESTO DE INGRESOS

A continuación, se detallan las fuentes de ingresos con base en el rubro de agrupación presupuestaria durante el ejercicio corriente.

- a) Para el cumplimiento de sus fines, el IPSFA presupuestó un monto de \$173,000,000 provenientes de las siguientes fuentes de Ingresos:
- Cotizaciones de los Afiliados,
 - Las Aportaciones Patronales,
 - Las transferencias corrientes del Estado,
 - Los Productos Financieros proveniente de sus inversiones,
 - Las Aportaciones de Organismos del Gobierno Central e Instituciones Oficiales Autónomas o Semi-autónomas,
 - El producto de las multas de la aplicación de sanciones prescritas por la ley de creación,
 - Los demás ingresos que se obtengan a cualquier título, según artículo N° 82 Ley IPSFA.

Al 31 de diciembre de 2023 el IPSFA ejecutó \$169.9 millones, representando un 98.25% de sus ingresos con referencia a los \$173 millones presupuestados, siendo los rubros de Transferencias Corrientes y Contribución a la Seguridad Social los más representativo con una ejecución del 65.51% y 21.23% respectivamente, considerando el total de los ingresos ejecutados.

El presupuesto debe contener el cálculo del superávit o déficit financiero inicial o del saldo de caja disponible al inicio del Ejercicio Presupuestario según sea el caso: Art. N° 99 Ley IPSFA.

DETALLE DE INGRESOS				
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$36,079,071.91	21.23%	\$35,979,281.11	24.15%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$964,444.71	0.57%	\$857,091.04	0.58%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$4,323,784.60	2.54%	\$4,279,432.61	2.87%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$111,483,802.53	65.59%	\$98,388,705.37	66.04%
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$11,269,309.00	6.63%	\$191,691.98	0.13%
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$5,850,566.09	3.44%	\$9,296,063.39	6.24%
TOTAL	\$169,970,978.84	100.00%	\$148,992,265.50	100.00%

NOTA 23. PRESUPUESTO DE EGRESOS

De los egresos totales estimados se ejecutaron \$159.9 millones, en términos porcentuales esto representó el 92.43% del presupuesto ajustado acumulado. La ejecución del rubro de Prestaciones a la Seguridad Social representa un 92.14% del total del presupuesto ejecutado 2023:

REMUNERACIONES	\$4,031,327.22	2.52%	\$3,680,680.02	2.47%
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$147,337,841.34	92.14%	\$139,088,874.90	93.41%
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$830,277.26	0.52%	\$961,005.07	0.65%
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$375,575.72	0.23%	\$364,006.56	0.24%
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$600,654.16	0.38%	\$481,498.42	0.32%
INVERSIONES FINANCIERAS	\$6,736,178.79	4.21%	\$4,318,738.31	2.90%
TOTAL	\$159,911,854.49	100.00%	\$148,894,803.28	100.00%

NOTA 24. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Identifica el saldo de las disponibilidades al inicio de cada período; asimismo, muestra en los ingresos o usos, las entradas de efectivo para el funcionamiento del negocio en marcha, por otra parte, refleja los pagos o fuentes de las diferentes obligaciones del Instituto.

DISPONIBILIDADES INICIALES	\$9,667,092.76	\$8,138,256.63
(+) RESULTADO OPERACIONAL NETO	\$3,535,838.89	\$1,548,658.96
FUENTES OPERACIONALES	\$187,443,454.67	\$172,322,830.58
(-) USOS OPERACIONALES	\$183,907,615.78	\$170,774,171.62
(+) RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	\$124,379.97	-\$19,822.83

El Instituto inició el año 2023 con disponibilidades por \$9.6 millones; las fuentes de financiamiento están constituidas por Ingresos Previsionales, MINDEF y Reafiliados D.L. 727, Transferencias del Ministerio de Hacienda para pago de Pensiones 2023, rentabilidad de inversiones temporales entre ellas: intereses de cuentas bancarias y depósitos a plazos, rentabilidad de la Cartera de Préstamos y recuperación de capital, venta de inmuebles, entre otros.

Dichos recursos, es decir las fuentes, fueron utilizados para cumplir las obligaciones con los afiliados entre ellas: Pensión por Retiro, Sobrevivencia, Seguro de Vida, Fondos de Retiro y otras Prestaciones; de igual manera, con otras erogaciones de efectivo necesarias para el funcionamiento normal de la Institución; al 31 de diciembre de 2023, las disponibilidades finales del Instituto fueron de \$13 millones; siendo en su mayoría deuda flotante, obligaciones por pagar y fondos ajenos que administra el Instituto.

NOTA 25. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El Sistema de Gestión integral de Riesgos ejecutado por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, se describe en el Manual de la Gestión Integral de Riesgos con código IPSFA-CD-MA-05; el cual a su vez ha sido estructurado conforme a lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21), Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23) y Normas Técnicas para la Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24).

En dicho manual se detallan las responsabilidades, las metodologías, funciones, para gestionar cada uno de los riesgos asumidos por este Instituto; asimismo, la estructura organizativa del Instituto que permite la operatividad de la gestión integral de riesgos, proporcionando el flujo adecuado para la comunicación y para realizar las actividades de monitoreo y transmitir la información a los niveles correspondientes.

La Política para la Gestión Integral de Riesgos en el IPSFA con código IPSFA-CD-PO-06 determina el compromiso de la alta autoridad sobre el Sistema de Gestión Integral de Riesgos; el cual a su vez es apoyado por el Comité de Riesgos y proporciona la asignación de funciones y responsabilidades en los procesos, metodologías y herramientas que soporta al Sistema.

3 INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

- ✓ Informe de los Auditores Independientes
- ✓ Descripción de la estructura operativa del Control Interno

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA ESTRUCTURA Y EVALUACIÓN DEL CONTROL
INTERNO**

Honorables
Miembros Consejo Directivo del
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada
IPSFA
Presente.

Opinión

En nuestra opinión de acuerdo a nuestros procedimientos ejecutados, consideramos que, el **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, ha mantenido integridad, adecuación y eficacia en el Control Interno, relacionado principalmente con las áreas de Inversiones, Recaudación, Ingresos y Gastos, Otorgamiento y seguimiento de prestaciones, y en la preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, para prevenir, detectar errores o irregularidades en el curso normal de las operaciones.

Fundamento de la Opinión

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador, y los requerimientos de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto. Nuestras responsabilidades conforme a esas normas se describen más detalladamente en la sección Responsabilidades del Auditor de este informe.

Responsabilidades de la Dirección y los Encargados del Gobierno de la Entidad en relación con los Controles Internos

La administración del **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno apropiado. Para cumplir con esa responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los recursos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente son objetivos del control interno. Aspectos inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir y no ser detectados. La proyección de cualquier evolución del Sistema de Control Interno a períodos futuros, está sujeta a cambios en los procedimientos y operación de las Políticas, lo cual puede conllevar a que los procedimientos se deterioren.

Responsabilidad del Auditor

Al planificar y ejecutar la auditoría del **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)** tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema debido a la naturaleza de la auditoría.

VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados, dentro de un período, en el curso normal de las operaciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables. El desarrollo de una auditoría no incluye la totalidad de las operaciones, sin embargo, los procedimientos aplicados consideran aspectos inherentes sobre el riesgo de control y la posibilidad de detección.

Otros Asuntos

Este informe es únicamente para el conocimiento y uso del Honorable Consejo Directivo, de la Dirección del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Corte de Cuentas de la República; conforme a lo establecido en los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo anterior no constituye una restricción que pretenda limitar la distribución del mismo; el cual podrá ser un asunto de interés público, al ser autorizado por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).

VELÁSQUEZ GRANADOS, S. A. DE C. V.
Auditores Externos
Registro Profesional No. 2677

Lic. David Velásquez Gómez
Socio
Registro Profesional No. 1449

San Salvador, 26 de abril de 2024

Avenida Sierra Nevada No.846, Colonia Miramonte, San Salvador, El Salvador, C.A.



DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA DEL CONTROL INTERNO.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL IPSFA

El Consejo Directivo, integrado en la forma que determina la Ley del IPSFA, es la Autoridad Máxima y le corresponde la orientación y determinación de su política, siendo su presidente el Representante Legal del Instituto; que puede delegar las funciones necesarias para el logro de sus fines en la Gerencia General.

La estructura organizativa estará integrada de la siguiente manera:



DESCRIPCIÓN DE LOS CICLOS DE CONTROL INTERNO EVALUADOS

La estructura organizativa del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) está integrada por:

CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad al artículo 6 de la Ley del IPSFA la integración del Consejo es la siguiente:

- Un presidente que será el jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, o en su defecto el Subjefe del mismo, de acuerdo con el nombramiento del Órgano Ejecutivo;
- Dos directores de la Categoría de Generales o Almirantes, o jefes;

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

- c) Dos directores de la Categoría de Oficiales;
- d) Un director de la Categoría Civil, con más de 15 años de servicio en la Fuerza Armada; y
- e) Un director de la Categoría de Pensionado.

Sesiones del Consejo.

Las Sesiones del Consejo Directivo son dirigidas por el presidente del mismo y en su defecto por el miembro de mayor antigüedad. Para que haya quórum se requiere como mínimo la presencia de cuatro directores. Ninguna resolución del Consejo Directivo es adoptada con menos de cuatro votos conformes, tomando en cuenta que quien preside la sesión tiene derecho a doble voto en caso de empate, lo anterior en cumplimiento al artículo 8 de la Ley del IPSFA.

Atribuciones y Deberes del Consejo.

De conformidad al artículo 12 de la Ley del IPSFA, son atribuciones y deberes del Consejo:

- a) Ejercer la dirección del Instituto de acuerdo con esta Ley y sus Reglamentos;
- b) Someter al Órgano Ejecutivo para su aprobación el Reglamento General de esta Ley, así como los proyectos de reformas a la presente Ley y a dicho Reglamento;
- c) Aprobar los demás Reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento del Instituto;
- d) Estudiar y aprobar los proyectos de Presupuesto del Instituto y los Salarios del Personal y someterlo a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional;
- e) Aprobar o desaprobar el balance anual de operaciones y el informe que al respecto deberá rendir el Gerente;
- f) Nombrar, conceder licencias y remover al Gerente General, y a propuesta de éste, a los Gerentes y Subgerentes;
- g) Acordar la concesión de las prestaciones y beneficios que concede esta Ley y delegar en el Gerente las que estime conveniente;
- h) Autorizar la adquisición, enajenación y gravamen de los bienes del Instituto y cualquier acto o contrato sobre dichos bienes que persiga los fines propios de la Institución;
- i) Contratar empréstitos únicamente para la inversión en programas que no puedan ser financiados con los ingresos ordinarios del Instituto;
- j) Conocer las peticiones y recursos de los afiliados y de sus beneficiarios en los casos que corresponda;
- k) Determinar en cada presupuesto anual, la cuantía de las erogaciones cuya aprobación se reserva y la cuantía que corresponde a la Gerencia General;
- l) Conocer el informe trimestral y anual del auditor externo y tomar las decisiones que juzgue convenientes;
- m) Otorgar a sus afiliados fianzas o avales a título oneroso, o a título gratuito, en programas especiales financiados por instituciones de crédito reconocidas por el Estado;
- n) Acordar, en base a los estudios actuariales, la modificación de las cotizaciones y aportaciones, procediendo conforme a lo que establece el art. 96 de esta Ley;
- o) Crear dependencias del Instituto en las regiones del país en que lo estime necesario;
- p) Acordar la inversión de las reservas del Instituto de acuerdo con lo que establezca la presente Ley;
- q) Designar al Gerente que deba sustituir al Gerente General en caso de ausencia; y
- r) Las otras que le establezcan las Leyes y Reglamentos.

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

La Gerencia General es el Órgano Ejecutivo del IPSFA, tiene a su cargo las funciones administrativas y financieras orientadas al cumplimiento de los objetivos fijados en la Ley, así como la ejecución de las resoluciones y desarrollo de los programas aprobados por el Consejo Directivo.

La Gerencia General para el buen funcionamiento del IPSFA, puede delegar funciones en los Gerentes, jefes y Asesores, quienes igualmente responderán por el mandato y responsabilidades encomendadas.

Atribuciones del Gerente General.

En cumplimiento al artículo 15 de la Ley del IPSFA, el Gerente General es la más alta autoridad administrativa y tiene las atribuciones siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir esta Ley, sus Reglamentos y las Resoluciones del Consejo;
- b) Presentar al Consejo Directivo los proyectos de presupuesto anual de ingresos y egresos y de salarios; el balance anual de las operaciones dentro de los sesenta días siguientes al término del respectivo ejercicio; y una memoria anual de labores dentro del mismo plazo;
- c) Someter a la decisión del Consejo Directivo todas aquellas cuestiones que sean de la competencia de éste;
- d) Dictar las normas de administración y funcionamiento del Instituto;
- e) Nombrar, ascender, sancionar, remover y conceder licencias al personal a su cargo de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes;
- f) Efectuar las convocatorias a las sesiones a los miembros del Consejo Directivo;
- g) Establecer métodos prácticos para que las prestaciones den su mayor eficiencia en calidad y economía;
- h) Preparar los programas de trabajo, hacer los estudios e investigaciones de carácter técnico en lo que se refiere a las cotizaciones, aportaciones, prestaciones y beneficios, y elevar sus propuestas al Consejo Directivo;
- i) Proponer al Consejo la creación de dependencias del Instituto; y
- j) Las demás que le señale el consejo Directivo, esta Ley, su Reglamento General y demás disposiciones aplicables.

Las Unidades Organizativas con que cuenta el IPSFA, para el cumplimiento de sus fines, se especializan en las áreas de dirección, decisión, asesoría, control y ejecución.

El Consejo Directivo ocupa el primer nivel dentro del organigrama del IPSFA, lo preside el Presidente quien es el Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, o en su defecto el Subjefe del mismo, de acuerdo con el nombramiento del Órgano Ejecutivo; Dos Directores de la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes; Dos Directores de la Categoría de Oficiales; Un Director de la Categoría Civil, con más de 15 años de servicio en la Fuerza Armada; y Un Director de la Categoría de Pensionado.

En cumplimiento al artículo 6 de la Ley del IPSFA, los directores son nombrados por el presidente de la República a propuesta del ministro de la Defensa Nacional, quien deberá mantener una adecuada representatividad entre las diferentes unidades de la Fuerza Armada. En el caso del director a que se refiere el literal e) del referido artículo, el nombramiento se efectuó de una terna propuesta por Fraternidad Militar de El Salvador.

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)

Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

La nómina de los señores miembros del honorable Consejo Directivo y Gerente General:

CATEGORIA	NOMBRE	CARGO	FECHA NOMBRAMIENTO
Sr. Jefe Del EMCFA	Vice-Almirante Exon Oswaldo Ascencio Albeño	Director Presidente	01/01/2023
Oficiales Superiores	Coronel de Caballería DEM Carlos Alberto Rodríguez Gómez	Director Propietario	26/10/2022
Oficiales Superiores	Teniente Coronel PA DEM José Aquilino Siguenza Siguenza	Director Propietario	26/10/2022
Oficiales Subalternos	Teniente de Navío Andrea Patricia Solórzano de Romero	Director Propietario	16/09/2023
Civil	Licenciado Yacir Ernesto Fernández Serrano	Director Propietario	16/09/2021
Pensionado	Capitán de Fragata DEM José Roberto Vides Nieves	Director Propietario	16/09/2021
Secretario CD	Contralmirante Juan Antonio Calderón González	Gerente General	11/12/2019

AUDITORIA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna, depende jerárquicamente del Consejo Directivo, y tiene como objetivo principal Ejercer un control eficiente y adecuado del uso racional de los recursos del Instituto; evaluar la estructura del Control Interno Financiero y Administrativo a fin de establecer el grado en que el IPSFA, sus funcionarios y empleados han cumplido adecuadamente con los deberes y atribuciones que les han sido asignadas: Si tales funciones se han ejecutado de manera eficiente y eficaz, si los objetivos y las metas propuestas han sido logrados, si la información gerencial producida es correcta y confiable, y si se ha respetado la normativa legal y procedural.

Adicionalmente todas las acciones de las normativas aplicables a la unidad.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

La Unidad de Oficialía de Cumplimiento, depende jerárquicamente del Consejo Directivo, tiene como función principal Coordinar, implementar y verificar el estricto cumplimiento del marco legal y normativo, relacionado al lavado de dinero y activos y prácticas anti sobornos, para identificar e investigar operaciones irregulares o sospechosas que pongan en riesgo la Institución; actuando con independencia y autoridad a nivel Institucional.

GERENCIA GENERAL

El Art. 13 de la Ley del IPSFA. Establece que la Gerencia General es el órgano ejecutivo del Instituto y estarán a su cargo las funciones administrativas y financieras orientadas al cumplimiento de los objetivos fijados en la presente Ley. Habrá, además, las Gerencias y Subgerencias que sean necesarias. Dependiendo organizacionalmente de ella las Unidades de: Aseguramiento de la Calidad, Informática, Compras Públicas,

Unidad Jurídica Institucional, Estudios Actuariales y Comunicaciones; asimismo las Gerencias de Prestaciones, Administrativa, Financiera e Inversiones.

Cada Unidad y Gerencia se integra de la manera siguiente:

Unidad de Aseguramiento de la Calidad: contribuye al desarrollo y mejora continua institucional a través de la administración de los sistemas de: Gestión de Calidad (SGC), Gestión Integral de Riesgos (SGIR), Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN); así como de la revisión y validación de la documentación normativa institucional, administración de proyectos de mejora institucional y gestión de la planificación estratégica y operativa.

Unidad de Informática: Su objetivo es gestionar una plataforma de hardware, software y comunicaciones adecuada y segura para la entrega de los servicios informáticos con la calidad esperada, coadyuvando a que los usuarios de las diferentes Unidades Administrativas y de Negocio del IPSFA, desarrollen sus actividades con el apoyo de las tecnologías de la información y cumplan los objetivos institucionales.

Unidad de Compras Públicas: Su objetivo es realizar la gestión de los procesos para las contrataciones de obras, bienes y servicios requeridos por las áreas del instituto de forma ágil y oportuna, con las condiciones óptimas de calidad y precio, contribuyendo así al logro de los objetivos del IPSFA y dar cumplimiento a las normativas aplicables a la Unidad.

Unidad Jurídica Institucional: Proveer al Instituto de la asesoría y gestión en materia legal, para salvaguardar los intereses del mismo, tanto en procesos administrativos como judiciales, con base al marco legal que rige al Instituto y demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables, para dotar de legitimidad y seguridad jurídica la producción de los actos y contratos, en que se vea involucrada la gestión del Instituto.

Unidad de Estudios Actuariales: Asesorar a las instancias respectivas en aquellos aspectos institucionales que para su desarrollo involucren análisis y aplicación de técnicas actuariales y estadísticas, de modo que cuenten con las herramientas necesarias para una mejor toma de decisiones; así como, desarrollar todos los estudios actuariales que requiera el Instituto y otros que por su naturaleza puedan ser efectuados por la Unidad.

Unidad de Comunicaciones: Mantiene presencia institucional a través de los medios de información, para generar una imagen positiva a nuestros usuarios y fortalecer la comunicación interna y externa; adicionalmente dar cumplimiento a las normativas aplicables a la Unidad.

Gerencia de Prestaciones: Gestiona los trámites para que los afiliados y sus beneficiarios reciban oportunamente las prestaciones adquiridas de acuerdo con lo que establece la Ley y el Reglamento del IPSFA; adicionalmente dar cumplimiento a las normativas aplicables a la Gerencia.

Gerencia Administrativa: su objetivo principal es Brindar a nivel institucional la prestación de servicios de apoyo administrativo en forma oportuna y eficiente, que faciliten el logro de los objetivos institucionales, respetando el cumplimiento del marco legal y normativo de competencia.

Gerencia Financiera: su objetivo principal es Realizar una administración adecuada que garantice la optimización y transparencia de los recursos financieros que posee el Instituto; respetando el cumplimiento del marco legal y normativo de competencia a la Gerencia.

Gerencia de Inversiones: su función es Velar porque las reservas del Instituto sean invertidas en adecuadas condiciones de rentabilidad, liquidez y diversificación del riesgo; asimismo, buscar mecanismos o planes de acción que ayuden a que las unidades de negocio sean rentables; respetando el cumplimiento del marco legal y normativo de competencia a la Gerencia.

Comités y Comisiones

La Administración tiene establecidos los siguientes comités y comisiones, para el adecuado ejercicio de supervisión y control, según detalle:

- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgos
- Comité de Prevención de Dinero y Activos
- Comité de Inversiones
- Comité de Calidad
- Comité de Prestaciones
- Comité de Préstamos, Personales, Hipotecarios y Educativos
- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
- Comité Institucional de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética
- Comisión de Ética Gubernamental.
- Comisión Técnica de Invalidez.
- Comisión Institucional de Género.

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Los campos de aplicación del IPSFA, de acuerdo a los artículos 3 y 4 de su ley son:

- ✓ **Régimen general:** aplicado a todo militar, funcionario o empleado que esté de alta en la Fuerza Armada cualquiera sea su forma de nombramiento y la manera de percibir su salario.
- ✓ **Regímenes especiales:** aplicado al personal que gozan de pensión militar y a sus beneficiarios, tropas en servicio militar obligatorio; y ex cotizantes y demás categorías de personal que fueron incorporadas al sistema, denominados reafiliados, por resolución del Ministerio de la Defensa Nacional a propuesta del Instituto, mediante el Decreto Legislativo 727.

A continuación, hacemos mención del alcance del trabajo, y las evaluaciones cubiertas:

1. La evaluación del sistema de control interno, está sustentando sobre la base de las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República y las Específicas del IPSFA, la cual comprende

verificar el diseño y funcionamiento de dicho sistema y de conformidad a los criterios definidos por el “Committee of Sponsoring Organizations (COSO)”, III los que incluyen; (I) Entorno de control; (II) Evaluación de riesgos; (III) Actividades de Control; (IV) Información y Comunicación; (V) Actividades de Monitoreo-Supervisión.

- 1.1 Establecer la exactitud matemática de los registros contables, anexos y la concordancia de los registros auxiliares en las cuentas de control.
 - 1.2 Determinar la existencia de partidas del Estado de Situación Financiera y ocurrencia de las transacciones registradas.
 - 1.3 Verificar los derechos de la entidad respecto a los activos existentes y la validez de los derechos de los acreedores respecto a dichos activos.
 - 1.4 Asegurarse de que las partidas contables de los Estados Financieros presenten cifras razonables.
 - 1.5 Determinar la adecuada presentación de las partidas contables de los Estados Financieros y respectivas notas.
 - 1.6 Establecer y evaluar el Control Interno contable y administrativo adoptado por la entidad, de conformidad a lo establecido con las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA.
2. Examen de cuentas, realizando por lo menos las actividades siguientes:
 - ✓ Revisamos las cuentas de Disponibilidades, Anticipos de Fondos, Deudores Monetarios, Inversiones Temporales, Inversiones Permanentes, Inversiones en Préstamos a Corto Plazo, Inversiones en Préstamos a Largo Plazo, Deudores Financieros, Inversiones Intangibles, Inversiones no recuperables, Existencias Institucionales, Bienes Depreciables, Bienes no Depreciables, Inversiones en Bienes Privativos y otras cuentas principales de Recursos.
 - ✓ Revisar las cuentas de Depósitos de Terceros, Acreedores Monetarios, Endeudamiento Externo, Acreedores Financieros, Patrimonio, Donaciones, Revalúos, Reservas, Detrimento Patrimoniales, Gastos de Gestión, Ingresos de Gestión, Formulación Presupuestaria, Ejecución Presupuestaria, Procesos de compra y otros.
 - ✓ Revisar y analizar las conciliaciones bancarias.
 - ✓ Revisar y analizar el procedimiento de transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda para pago de Pensiones.
 3. Como aspectos importantes hemos evaluado el cumplimiento de las Políticas de Inversión, los detalles son los siguientes:
 - A. Verificamos que las reservas y fondos del Instituto han sido invertidos en los siguientes activos:
 1. Préstamos hipotecarios, personales y educativos a los afiliados.
 2. Préstamos a otras instituciones de servicio de la Fuerza Armada.
 3. Bienes inmobiliarios.
 4. Depósitos a la vista y a plazo en entidades del Sistema Financiero salvadoreño.
 5. Valores mobiliarios emitidos por el Estado o instituciones oficiales, que estén destinados a financiar la construcción de vivienda, hasta un 10% del total de sus reservas.
 6. Certificado de valores emitidos o garantizados por Bancos nacionales o por el Estado.

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)

Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

- B. Verificamos la existencia de los valores emitidos por entidades financieras del exterior de primera línea de acuerdo con dos calificaciones de riesgo.
- C. Validamos que las reservas y fondos del Instituto estén integradas en las siguientes carteras:
 1. Cartera de préstamos: con garantía hipotecaria, personales, educativos y a otras instituciones de servicio de la Fuerza Armada, gestionadas por la unidad de negocios IPSFACRÉDITO.
 2. Cartera de depósitos: a la vista y a plazo en entidades del sistema financiero salvadoreño, administrada por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera. Realizamos arqueo de los depósitos a plazo, los cuales se encuentran invertidos en el Banco Hipotecario el valor de \$17,500,000.00 a la fecha de este informe.
 3. LETES: \$2,000,463.07.
 4. Cartera de activos inmobiliarios: bienes inmuebles adquiridos, recibidos en pago o adjudicados judicialmente, custodiados por la unidad de negocios INMOIPSFA.
 5. Otras inversiones: conformada por bienes inmobiliarios destinados a brindar servicios asistenciales o de bienestar social colectivo, así como a proteger el valor de las reservas o que propendan a su incremento, los cuales son administrados por las unidades de negocios creadas para tal fin.
- D. Verificamos que la institución invierta en activos cuya recuperación sea de corto o mediano plazo, a fin de contar con la liquidez necesaria para cumplir con los compromisos previsionales.
- E. Verificamos que en Actas del Consejo se presente la situación de las inversiones del Instituto y su rentabilidad.
- F. Actualización de las Normas de Control Interno Específicas. Verificamos que a la fecha de este informe aún se encuentra pendiente la aprobación de la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno, sobre las cuales se está a la espera de aprobación por parte de la Corte de Cuentas de la República.
- G. Realizamos visitas a las sucursales de atención al cliente del IPSFA ubicadas en los departamentos de Santa Ana y San Miguel, a los Centros Recreativos, (Pacific Paradise de la Costa del Sol, Rancho Costa del Sol, Rancho Kilo 14 Costa del Sol, Rio Mar La Libertad) y a la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEFA). Entre las actividades realizadas, se hizo un recorrido para ver el estado en el que se encuentran las instalaciones, verificaciones de activos fijos, revisión de vehículos, mobiliarios, extintores contra incendio, arqueos de fondos de caja chica y de rezagos y entrevistas con los encargados de las áreas. En dichas visitas fuimos acompañados por autoridades del IPSFA.
- H. Ingresos: Comprende el conjunto de ingresos que garantizan el negocio en marcha del Instituto durante el ejercicio corriente, siendo los principales, los Ingresos Previsionales e Ingresos por Transferencias Corrientes (requerimiento de fondos para el pago de pensiones al Ministerio de Hacienda, consignados en presupuesto 2023).

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

- I. **Egresos:** Comprende el conjunto de costos y gastos que se realizan en la marcha del Instituto durante el ejercicio corriente, siendo los gastos previsionales los que ocupan aproximadamente el 90% con un monto al 31 de diciembre de 2023 de \$147,337,841.
- J. **Estado De Ejecución Presupuestaria:** El Instituto ejecuta sus programas con base al principio de equilibrio presupuestario, fundamentado en el Manual Técnico de Administración Financiera Integrado, aprobado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el cual establece que los ingresos y egresos estén equilibrados.

El presupuesto para el año 2023 es de \$173,000,000.00. Al 31 de diciembre del 2023 el presupuesto ajustado acumulado presenta una ejecución presupuestaria en los Ingresos \$169,970,978.84 que representa 98.25% y en los egresos es de \$159,911,854.49 que representa el 92.43% de ejecución

Un resumen de las conclusiones del control interno por componente se presenta a continuación:

Componentes del Control Interno	Indicadores de cumplimiento
Ambiente de control	El Control Interno implementado comprende funciones de autorización, revisión y vigilancia, a través del flujo de información y actividades institucionales.
Evaluación de Riesgos	La administración, posee riesgos identificados, reducidos al mínimo, cuantificación de los posibles impactos y seguimiento a los mismos. Se tiene monitoreo de todos los procesos e indicadores de cumplimiento.
Actividades de control relevantes a la auditoría	Se observa que: <ul style="list-style-type: none"> Los procesos críticos se encuentran sistematizados y automatizados. Se hace un monitoreo de operaciones permanente, los cuales arrojan información estadística anual, cuyos resultados revelan que se ha tenido control eficiente sobre los riesgos inherentes a las operaciones.
Información y comunicación	Se observa que: <ul style="list-style-type: none"> La entidad dispone de un sistema que genera reportes e informes para la toma de decisiones institucionales. Las comunicaciones entre las diferentes instancias de la organización se realizan mediante memorandos y notas, así como correos electrónicos y reuniones con el personal para la divulgación de políticas y procedimientos, y de los cuales se fortalecen con capacitaciones y refuerzos de normas conforme a los requerimientos de la Ley.

Monitoreo de Controles	<p>Se posee evidencia acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Todos los componentes de la estructura organizativa encargados de la vigilancia de los procesos requieren información de los diferentes funcionarios claves y a su vez de ser necesario éstos generan información de alerta o seguimiento.• Se tiene supervisión por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero como organismo regulador.• La remisión de la información financiera contable a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
------------------------	--

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO

Conclusiones sobre la evaluación de los Aspectos Contables

El control interno relacionado a los registros de contabilidad revela que se ha cumplido con la generación de información de forma oportuna e íntegra. Las transacciones están documentadas conforme a lineamientos definidos por la administración para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Conclusiones sobre el Control Interno administrativo y legal

Hemos revisado el cumplimiento de las disposiciones legales más relevantes en el cumplimiento de las actividades de Control Interno y **no hemos determinado desviaciones o incumplimientos** que pongan en riesgo la operación del IPSFA; **no obstante**, las condiciones determinadas en la ejecución de la auditoría han se han comunicado en cartas de gerencia trimestrales.

Conclusiones sobre la Gestión Integral de Riesgo

La administración posee un seguimiento a la gestión integral de riesgo y una filosofía de cumplimiento a la Normativa emitida por el BCR supervisada por la SSF, y se da seguimiento a las instrucciones que el ente supervisor les informa.

Conclusiones sobre Prevención Contra Lavado de Dinero y de Activos

La administración posee una filosofía de cumplimiento a la Normativa emitida por el BCR supervisada por la SSF, se posee una estructura definida para dicha gestión.

4 INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

- ✓ Informe de los Auditores Independientes
- ✓ Alcance de los Procedimientos

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Honorables
Miembros Consejo Directivo del
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada
IPSFA
Presente.

Conclusión

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que respecto a las partidas examinadas, el **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, cumplió, en todos los aspectos importantes con las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables, durante el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y respecto a partidas no examinadas, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que no se ha cumplido, en todos los aspectos importantes, con dichas disposiciones.

Fundamento de la opinión

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República y en lo aplicable con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades conforme a esas normas se describen más detalladamente en la sección Responsabilidades del Auditor de este informe.

Responsabilidades de la Dirección y los Encargados del Gobierno de la Entidad

La administración del **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, es responsable del cumplimiento con las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables, además es responsable de diseñar, implementar y cumplir con una estructura de control interno que le permita garantizar dichos cumplimientos.

Responsabilidad del Auditor

Como parte de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no tienen errores significativos y están libres de representaciones erróneas importantes, llevamos a cabo pruebas de cumplimiento, con ciertas Leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría de los Estados Financieros no fue el proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones. Por consiguiente, no expresamos dicha opinión.

Algunos casos importantes de falta de cumplimiento son dejar de observar los requisitos o prohibiciones, contenidas en las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que nos hacen llegar a conclusiones de que el agregado de representaciones erróneas resultados de dichas faltas es importante para los Estados Financieros.

Nuestra revisión del Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables, no necesariamente identifica todos los aspectos de cumplimiento que podrían ser condiciones reportables. El desarrollo de una auditoría no incluye la totalidad de las operaciones, sin embargo, los procedimientos aplicados consideran aspectos inherentes sobre el riesgo de control y la posibilidad de detección.

VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

Otros Asuntos

Este informe es únicamente para el conocimiento y uso del Honorable Consejo Directivo, de la Dirección del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Corte de Cuentas de la República; conforme a lo establecido en los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo anterior no constituye una restricción que pretenda limitar la distribución del mismo; el cual podrá ser un asunto de interés público, al ser autorizado por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).

VELÁSQUEZ GRANADOS, S. A. DE C. V.
Auditores Externos
Registro Profesional No. 2677



Lic. David Velásquez Gómez
Socio
Registro Profesional No. 1449

San Salvador, 26 de abril de 2024



Avenida Sierra Nevada No.846, Colonia Miramonte, San Salvador, El Salvador, C.A.

ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS.

Desarrollamos pruebas de cumplimiento para determinar si se ha cumplido con las leyes y regulaciones aplicables; a continuación un resumen:

- a) Identificamos las leyes y regulaciones pertinentes, y determinamos cuáles de aquellos aspectos no observados, podrían tener un efecto directo e importante sobre los Estados Financieros.
- b) Evaluamos por cada requerimiento significativo, los riesgos de posibles incumplimientos importantes, esto en la consideración y evaluación de los controles internos en uso, para asegurar el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.
- c) Practicamos procedimientos de verificación de cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables a fin de comprobar que provean de seguridad razonable, de que se detecten instancias intencionales y no intencionales de incumplimiento que pudieran tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros.
- d) Determinamos si los pagos hechos, han sido efectuados de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.
- e) Revisamos que los fondos para financiar los gastos previsionales, operativos y administrativos, han sido erogados para propósitos autorizados o que estén de acuerdo con los presupuestos de egresos aprobados.
- f) Revisamos que los beneficiarios de los servicios del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), tengan el derecho sobre los mismos.
- g) Verificamos la Estructura Organizativa Específica del IPSFA 2023, en esta se encuentra definida la Gerencia Financiera, la cual depende de la máxima autoridad del IPSFA.
- h) Verificamos que el IPSFA, elabora sus presupuestos de acuerdo a los lineamientos emitidos por El Ministerio de Hacienda.
- i) El registro de operaciones se realiza en Dólares de los Estados Unidos de América.
- j) Se verificó que los Informes de Auditoría Interna son presentados al Consejo Directivo.

5 INFORME SOBRE PROCESO DE SOPORTE TÉCNICO, SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

- ✓ Informe de los Auditores Independientes
- ✓ Resumen ejecutivo a la evaluación de los procesos informáticos

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
EVALUACIÓN DE PROCESO DE SOPORTE TÉCNICO,
SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS**

**Honorables
Miembros Consejo Directivo del
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada
IPSFA
Presente.**

Hemos auditado **los Procesos de Soporte Técnico, Seguridad y Funcionamiento de los Sistemas Informáticos** del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, bajo las categorías de: efectividad, eficiencia, confidencialidad, Integridad, disponibilidad, cumplimiento y confiabilidad de la información, con base en la normativa institucional aplicable a dichos procesos y al Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público emitido por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, NRP23 Emitida por el BCR, en lo correspondiente al área de TIC.

Conclusión

De acuerdo a nuestros procedimientos ejecutados consideramos que, el **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, ha mantenido un cumplimiento adecuado en los Controles Internos relacionados con el Proceso Técnico, Seguridad y Funcionamiento de los Sistemas Informáticos, por las operaciones realizadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, en prevenir y/o detectar errores o irregularidades en el curso normal de las operaciones relacionadas con el Procesamiento de Datos.

Fundamento de la opinión

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable con las Normas Internacionales de Auditoría, y los requerimientos de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto incluyendo los procedimientos y formularios. Nuestras responsabilidades conforme a esas normas se describen más detalladamente en la sección Responsabilidades del Auditor de este informe.

Responsabilidades de la Dirección y los Encargados del Gobierno de la Entidad Entidad en relación con el cumplimiento de Controles Generales del Procesamiento de Datos.

La Administración es responsable de cumplir con las disposiciones legales, reglamentos y regulaciones aplicables y diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, en cuanto a los procesos de soporte técnico, seguridad y funcionamiento de los sistemas informáticos.

Para Cumplir con esa responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno aplicables.

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los recursos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente.

Responsabilidad del Auditor

Al planificar y ejecutar la auditoría del **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, tomamos en cuenta los Controles Internos Generales establecidas para el Procesamiento de Datos en las diferentes áreas involucradas, con el fin de determinar la naturaleza y oportunidad de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema de forma específica.

Condiciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno pueden ocurrir, errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones, o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Otros Asuntos

Este informe es únicamente para el conocimiento y uso del Honorable Consejo Directivo, de la Dirección del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Corte de Cuentas de la República; conforme a lo establecido en los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo anterior no constituye una restricción que pretenda limitar la distribución del mismo; el cual podrá ser un asunto de interés público, al ser autorizado por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).

VELÁSQUEZ GRANADOS, S. A. DE C. V.
Auditores Externos
Registro Profesional No. 2677

Lic. David Velásquez Gómez
Socio
Registro Profesional No. 1449

San Salvador, 26 de abril de 2024



Avenida Sierra Nevada No.846, Colonia Miramonte, San Salvador, El Salvador, C.A.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS INFORMÁTICOS.

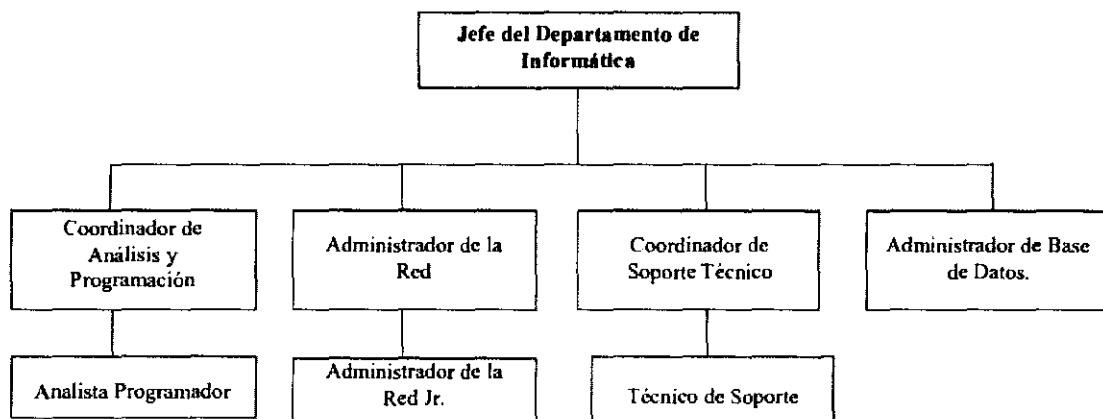
Introducción

El examen de auditoría correspondiente al área de informática fue dirigida al funcionamiento de los Controles Internos del entorno de la Unidad de Informática del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, que incluyen la planificación, organización, gestión de servicios, ciclo de vida de los sistemas de información, Seguridad física y lógica, monitoreo del control interno de TIC y de los sistemas de información, evaluando el grado de cumplimiento del Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público emitido por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, y Las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23) emitido por el BCR.

Los sistemas de Control Interno requieren supervisión bajo un proceso que comprueba que se mantiene el adecuado funcionamiento de los sistemas a lo largo del tiempo, lo que se consigue mediante actividades de supervisión continuada, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas. La supervisión continuada se da en el transcurso de las operaciones. Incluye tanto las actividades normales de dirección y supervisión, y otras actividades llevadas a cabo por el personal de la Unidad de Informática en la realización de sus funciones y en cumplimiento de los ejes de trabajo siguientes: Modernización, Calidad, Calidez, seguridad y Oportuna Atención.

1. Organigrama del Departamento de Informática.

Objetivo: Ser los responsables ante el IPSFA del diseño de los nuevos sistemas de información y mantenimiento óptimo de los actuales como también de la plataforma tecnológica informática institucional.



Departamento de Informática.

Objetivo General:

Ser los responsables ante el IPSFA **del diseño de los nuevos sistemas de información y mantenimiento óptimo** de los actuales como también de la plataforma tecnológica informática institucional.

Objetivo Específicos:

- Brindar servicios a nuestros clientes internos (usuario-IPSFA) y externos promoviendo así una cultura informática a nivel institucional.
- Velar por el seguimiento de las políticas establecidas por y para el Departamento de informática.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el plan operativo anual, plan estratégico y a las prioridades informáticas institucionales.
- Desarrollar nuevas soluciones informáticas acorde a las necesidades de las diferentes áreas del IPSFA y sus unidades de negocio.

Funciones:

- Desarrollar aplicaciones informáticas acorde a las necesidades de las diferentes áreas del IPSFA y sus unidades de negocio.
- Proporcionar mantenimiento a las diferentes aplicaciones informáticas de todas las áreas del IPSFA y sus Unidades de Negocio.
- Proporcionar el mantenimiento preventivo al equipo de cómputo del IPSFA y sus Unidades de Negocio.
- Planear y ejecutar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los servidores y el resto de los dispositivos de la red informática Institucional.
- Ejecutar y controlar la realización de los respaldos de la información procesada por las diferentes áreas del Instituto.
- Analizar y determinar los requerimientos informáticos a nivel Institucional tanto de hardware como de software.
- Dar soporte técnico a las áreas usuarias sobre la utilización de las diferentes aplicaciones en función, sistemas operativos, utilitarios y así como también en el uso de los diferentes periféricos que están inmersos en la funcionalidad de los equipos informáticos.
- Mantener en buenas condiciones las comunicaciones de la red institucional, unidades descentralizadas y de negocio.
- Velar por mantener la alta disponibilidad en los Data Center Institucional.
- Velar por la seguridad de la red y los Data Center Institucional.
- Monitoreo a la base de datos.

2. Infraestructura informática en Área de Servidores.

El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) cuenta con una infraestructura informática basada en múltiples servidores integrados tanto físicos como virtualizados a través de una red de comunicaciones.

Además, se cuenta con un sitio contingencial que se encuentra en la calle el progreso #3143, colonia

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)

Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

Ávila, San Salvador, El salvador. Este sitio cuenta con servidores físicos y virtualizados.

3. Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Equipo Informático del IPSFA

El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada cuenta con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual tiene como objetivo, Garantizar el aprovechamiento del tiempo de vida útil de los equipos informáticos distribuidos en todo el IPSFA y su eficiente operatividad.

Una de las funciones de la unidad de informática es dar seguimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo informático del IPSFA, tanto de las oficinas Centrales como de las Unidades Descentralizadas y unidades de negocio.

El servicio de mantenimiento a los equipos de cómputo del IPSFA se efectuará una vez al año y será efectuado en periodos comprendidos entre enero y diciembre, verificando de forma exhaustiva a nivel de software y hardware. El mantenimiento se realizará en las oficinas centrales del IPSFA, Unidades descentralizadas y Unidad de Negocio.

El IPSFA cuenta con un Plan de mantenimiento Preventivo y correctivo de servidores, switches de comunicación y fibra óptica. El cual tiene como objeto: garantizar el aprovechamiento del tiempo de vida útil de los servidores, switches de comunicación y fibra óptica del IPSFA distribuidos en el edificio IPSFA, unidades descentralizadas, unidades de negocio y sitio de contingencia para su eficiente operatividad.

4. Seguridad Lógica.

En función a su tamaño, naturaleza y complejidad de la institución para la gestión de seguridad lógica de la información que se administre se consideran los aspectos siguientes:

- ✓ Dispositivo de seguridad en la Red-IPSFA2023 firewall de perímetro fortigate 200F
- ✓ Dispositivo de seguridad en la red es el Antivirus ESET Security
- ✓ Herramienta de monitoreo y seguridad FortiAnalyzer-vm64
- ✓ Seguridad en los servidores Web a través del WAF (Web Application Firewall)
- ✓ Acceso biométrico a la Unidad de Informática, Soporte técnico y granja de servidores
- ✓ Acceso al sitio contingencial con puerta de seguridad.
- ✓ Cámaras de video vigilancia en granja de servidores y sitio contingencial
- ✓ Switch de distribución protegidos dentro de los gabinetes con llave
- ✓ Servidor de dominio para el aseguramiento de usuario, validación de usuario y contraseña
- ✓ Access Point con seguridad WAP2 personal administrativo desde la misma consola del firewall
- ✓ Sistema de protección Antiespam para correo electrónico

5. Seguridad Física.

La seguridad física implica la protección de la infraestructura crítica de amenazas externas o internas que atenten contra las actividades diarias de una entidad.

Esta protección o seguridad se segmenta en 4 niveles en base a las capas de seguridad:

- ✓ Seguridad del perímetro.
- ✓ Seguridad de las instalaciones.
- ✓ Seguridad de la sala de Servidores.
- ✓ Seguridad a nivel de Racks

En base a la inspección realizada entre los aspectos más relevantes de seguridad recalcamos los aspectos de seguridad perimetral física que cuenta el IPSFA.

Componentes de seguridad perimetral.

- Las instalaciones se encuentran custodiadas por personal de seguridad los cuales dan acceso a las instalaciones, y restringen el acceso solo a personal autorizado.
- Cámaras de seguridad distribuidas en toda la infraestructura física de las instalaciones del IPSFA.

Componentes de seguridad física a la sala de servidores Data Center Instalaciones del IPSFA

- Área perimetral protegida por miembros de seguridad (Acceso Restringido).
- Cámaras de Seguridad en las instalaciones alrededores del Data Center.
- Ingreso con lector de huellas a la Unidad de Informática (Solo personal del departamento).
- Ingreso con lector de huellas a la sala de servidores que está dentro del Departamento de Informática. El cual solo tiene Acceso para personal de jefatura del departamento de informática.
- Se mantiene una bitácora del personal que ingresa al Data Center detallado actividad a realizar.
- Equipos de red resguardados en 1 gabinete cerrado y con acceso vía llave física.
- Sensores de Temperatura.
- Aires acondicionados Centralizado y contingencial.
- Ups Centralizado.
- Ups Contingencial.
- Planta Eléctrica.
- Dentro del Data Center Verificamos existencia de Sensores de Humo.

Data Center (sitio contingencial) Ubicado en la calle el progreso #3143, colonia Ávila, San Salvador, El salvador

Área perimetral protegida por miembros de seguridad (Acceso Restringido).

- Cámara de video vigilancia frente a puerta de acceso del Data Center contingencial.
- Cámara de video vigilancia dentro del Data Center.
- Puerta con Clave de Acceso (tipo bóveda de seguridad).
- Extintor dentro del Data Center.
- Aire Acondicionado.
- UPS Centralizado solo para el Data Center de 6 kva.
- Planta eléctrica.
- Sensor de humo.
- Sensor de temperatura.

- Sistema contra incendios de polvo químico vía tuberías.

Componentes de seguridad física en los gabinetes de comunicación de datos

- Gabinetes de comunicación de datos con llave.
- UPS centralizado contingencial para los equipos de comunicación de datos.

6. Respaldo de la Data Institucional

La seguridad Informática, es una función en la que se debe evaluar y administrar los riesgos, basándose en políticas y estándares que cubran las necesidades del negocio, de manera de estar preparados para poder recuperar la información ante cualquier evento fortuito.

El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada cuenta con equipo de respaldo de la Data institucional el cual se encuentra en la calle el progreso #3143, colonia Ávila, San Salvador, El Salvador y se detalla a continuación:



7. Detalle de la Seguridad del suministro Eléctrico.

El IPSFA para la continuidad de sus operaciones ante cualquier imprevisto de falta del suministro eléctrico, por parte de la empresa que proporciona este servicio, cuenta con equipo el cual suministra electricidad y lo detallamos a continuación.

- ✓ 2 UPS marca MGE de 65/80 KVA
- ✓ UPS Sitio de Contingencia: Minuteman Endeavor ED6000T, 6 KVA,
- ✓ UPS Central – Edificio Torre El Salvador.
- ✓ Planta Eléctrica – Edificio Torre El Salvador:

Estos equipos proveen de electricidad en casos de cortes eléctricos y así proporcionar una continuidad en las operaciones diarias del IPSFA y brindar los servicios continuamente.

8. Mecanismos de contingencia IPSFA.

El IPSFA cuenta con un Plan de Contingencia del Departamento de Informática elaborado en mayo de 2018, en el cual se han considerado los aspectos siguientes:

- ✓ Sistemas en los que hay que considerar la preparación de planes de contingencia.
- ✓ Responsabilidades y tiempos en la ejecución de los planes de contingencia según la falla o emergencia presentada.
- ✓ Procedimientos tanto para actuar en el momento de la falla o emergencia presentada, como para reanudar la operación normal de los sistemas informáticos.

El plan tiene como objetivo garantizar la continuidad Institucional al identificar, evaluar, gestionar y darle seguimiento oportuno a cualquier tipo de riesgo que afecte la operatividad informática.

9. Resultados de la Evaluación.

Considerando las leyes y normativas antes citadas, se realizó la evaluación de control interno, además de la revisión de las regulaciones administrativas relacionadas con los procesos evaluados y con las TIC's; obteniendo como resultado lo siguiente:

Con base en la revisión, ***nada ha llamado nuestra atención*** que nos haga creer que la información evaluada, por el Especialista en Informática, relacionada con los Procesos de Soporte Técnico, Seguridad y Funcionamiento de los Sistemas Informáticos del ***Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)***, no cumpla con el Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público emitido por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

10. Resumen de Evaluación de los Canales de Atención en los Sistemas de Pensiones (NSP-68).

Con relación a lo regulado en la NSP-68, Art. 16 de Las Normas Técnicas para la Ampliación de los Canales de Atención en los Sistemas de Pensiones a través de los Medios Tecnológicos, respecto a los procesos asociados a la implementación de los medios electrónicos o digitales, se detalla lo siguiente:

Medios electrónicos

La utilización de los medios electrónicos será a la elección de los afiliados, pensionados o beneficiarios sin que esto les genere un costo adicional. Así mismo no exime a las instituciones previsionales de la obligación de prestar atención de manera presencial a través de las agencias, oficinas, delegaciones o puntos de atención abiertos al público en general.

El IPSFA al tener que recibir una cantidad de personas, la mayoría adultos mayores para el control de sobrevivencia en las modalidades:

- ✓ Vejez.
- ✓ Invalidez.
- ✓ Viudez.
- ✓ Orfandad.
- ✓ Progenitores.
- ✓ Montepíos Militares.

En las inspecciones realizadas por parte de la firma auditora, verificamos los procesos con los cuales, el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada a través del Departamento de Servicio al Cliente, que es la instancia encargada de realizar el control de vivencia, invalidez, beneficiario por sobrevivencia y montepíos militares.

Los mecanismos utilizados para la verificación de los procesos antes mencionados son realizados por el personal autorizado del IPSFA, los cuales realizan diferentes tipos de control en cuanto al método de

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

verificación que van desde la evidencia de video por medio de los números de whats app institucional autorizados directamente con el pensionado (a), como al realizar llamadas se desarrolla una serie de preguntas según la información de cada pensionado.

El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, ha adoptado los medios electrónicos para el proceso de control de la toma de sobrevivencia de forma electrónica para los pensionados los cuales detallamos a continuación. Como parte de los canales de comunicación y para facilitar el acceso a la información que solicitan los afiliados se habilitó un whats app business multipropósito para atención a trámites de presentaciones y un whats app común al que puedan redirigirse los procesos de envío de documentos o video vivencias.

Entre los documentos que el IPSFA recibe a través de medios electrónicos se encuentran: Documentos de identidad, Cuentas bancarias, Partidas de nacimiento, Certificaciones de tiempo, Acta o declaraciones que se elaboran previamente por el SAC y se enviarán para firma del interesado, Cartas de vivencia emitidas por consulado o acta notarial, Solvencia de PGR, Video vivencias.

En el portal de transferencia se encuentra habilitado la opción de control vivencia, donde los pensionados, tienen la opción de realizar un video; para comprobar su vivencia, el cual pueden enviar al whats app 7094 4840 o a la cuenta de correo controlvivencia@ipsfa.com. El video debe incluir el nombre completo del afiliado, No. De DUI, fecha del día en que se realiza el video y nombre del causante y debe adjuntar foto legible de DUI y Carnet de afiliación. Esta modalidad está vigente y publicado por el departamento de Comunicaciones desde el 09 de diciembre de 2021.

6 INFORME DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA

- ✓ **Informe de los Auditores Independientes**
- ✓ Matriz de seguimiento

INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA

Honorables
Miembros Consejo Directivo del
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada
IPSFA
Presente.

Conclusión

Los resultados de nuestras **pruebas de seguimiento, sobre los hallazgos** y recomendaciones incluidos en el informe de Auditoría Externa del **ejercicio 2022**, revelan que el **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, ha logrado el cumplimiento de cinco observaciones, y dos en proceso de cumplimiento.

Fundamento de la opinión

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República y en lo aplicable con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades conforme a esas normas se describen más detalladamente en la sección Responsabilidades del Auditor de este informe.

Responsabilidades de la Dirección y los Encargados del Gobierno de la Entidad

La administración del **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, es responsable del cumplimiento con las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables, además es responsable de diseñar, implementar y cumplir con una estructura de control interno que le permita garantizar dichos cumplimientos.

Responsabilidad del Auditor

Como parte de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no tienen errores significativos y están libres de representaciones erróneas importantes, llevamos a cabo pruebas de cumplimiento, con ciertas Leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría de los Estados Financieros no fue el proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones. Por consiguiente, no expresamos dicha opinión.

Algunos casos importantes de falta de cumplimiento son dejar de observar los requisitos o prohibiciones, contenidas en las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que nos hacen llegar a conclusiones de que el agregado de representaciones erróneas resultados de dichas faltas es importante para los Estados Financieros.

Nuestra revisión del Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables, no necesariamente identifica todos los aspectos de cumplimiento que podrían ser condiciones reportables. El desarrollo de una auditoría no incluye la totalidad de las operaciones, sin embargo, los procedimientos aplicados consideran aspectos inherentes sobre el riesgo de control y la posibilidad de detección.

VELÁSQUEZ GRANADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

Otros Asuntos

Este informe es únicamente para el conocimiento y uso del Honorable Consejo Directivo, de la Dirección del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Corte de Cuentas de la República; conforme a lo establecido en los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo anterior no constituye una restricción que pretenda limitar la distribución del mismo; el cual podrá ser un asunto de interés público, al ser autorizado por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).

VELÁSQUEZ GRANADOS, S. A. DE C. V.
Auditores Externos
Registro Profesional No. 2677

Lic. David Velásquez Gómez
Socio
Registro Profesional No. 1449

San Salvador, 26 de abril de 2024



Avenida Sierra Nevada No.846, Colonia Miramonte, San Salvador, El Salvador, C.A.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA ANTERIOR.

A continuación, detallamos la matriz de seguimiento sobre los hallazgos reportados en el Informe de Auditoría Externa, ejercicio 2022.

	Título condición	Período del hallazgo	Estatus actual
Informe sobre la gestión integral de riesgos			
1	Incumplimiento al plazo establecido para la implementación del Plan de Adecuación de la Gestión de Seguridad de la Información (NRP-23).	2022	Cumplida
2	Incumplimiento al plazo establecido para la implementación del Plan de Adecuación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN)-NRP-24.	2022	Cumplida
3	Los contratos relacionados con procesos críticos de tecnología, no incluyen cláusulas para la gestión de los riesgos seguridad de la información, ciberseguridad y Continuidad del Negocio.	2022	Cumplida.
4	Incumplimiento de actividades reguladas en la NRP-24 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.	2022	Cumplida
5	El IPSFA no cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio	2022	Cumplida

El seguimiento a las recomendaciones descritas en los informes del ejercicio 2022 se reveló en Informe de Control Interno y Carta de Gerencia del tercer trimestre de 2023; sin embargo, a la fecha de este informe se encuentran dos condiciones en seguimiento, según detalle:

	Título condición	Período del hallazgo	Estatus actual
Informe sobre la gestión integral de riesgos			
1	Incumplimiento de actividades reguladas en la NRP-23 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	2022	En Proceso de ser Cumplida
Informe sobre los factores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo			
2	Debilidades del Sistema de Control Interno del IPSFA, en algunos procesos importantes.	2022	En proceso de ser cumplida.

Informe sobre la gestión integral de riesgos

1. **Incumplimiento** de actividades reguladas en la NRP-23 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Condición.

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)

Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

Comprobamos que debido a la falta de implementación del Plan de adecuación de la NRP-23 Normas sobre la Seguridad de la Información, se han incumplido las siguientes actividades establecidas en la referida norma.

Observación de Auditoría Externa	Comentario de la Unidad de Gestión Estratégica y Control a abril 2024
<p>"Función de seguridad de la información y de Ciberseguridad</p> <p>Art.4.-</p> <p>① No existe un puesto autorizado en el Organigrama de la Unidad de Informática, para el encargado de la seguridad de la información.</p> <p>②. No se han definido las funciones específicas, roles, responsabilidades y facultades asociadas a la seguridad de la información. No observamos la existencia de un puesto designado para ejecutar las funciones; además no existe un perfil de puestos al respecto.</p> <p>③. No se han clasificado los activos de la información del IPSFA por nivel de seguridad, que garanticen su tratamiento y Protección."</p>	<p>1-, 2- Por resolución No. 102 del Acta de CD-18/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, la Unidad de Aseguramiento de la Calidad (UAC) fue renombrada como la unidad responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), por lo que se anexa Estructura Organizacional Específica del IPSFA y la estructura interna de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad donde se muestran los cargos que desarrollan las responsabilidades de la Seguridad de la Información. Las funciones y responsabilidades están descritos en el Manual de Gestión Integral de Riesgos, en el literal H., numeral 1, 6, 7, 8 y 9. Asimismo se anexa el perfil del puesto para Técnico de Seguridad de la Información, contenido en el Manual de Puestos Funcionales.</p> <p>3- Actualmente se está diseñando la estructura del inventario, para proceder a realizar el levantamiento de los activos de información del instituto. Se tendrá conformado el inventario de activos de información institucional para el mes de junio 2024, dentro del cual estarán identificados los activos de información críticos expuestos al ciberespacio.</p>
<p>Responsabilidades de la Junta Directiva</p> <p>Art. 5</p> <p>4. No encontramos evidencia en las Actas que la Junta Directiva haya aprobado los recursos necesarios (financieros y humanos), para el establecimiento, implementación, monitoreo y mantenimiento de la gestión de la seguridad de la información.</p> <p>5. Debido a que no existe una persona designada para las funciones de la seguridad de la información, no se cumple que los resultados sean comunicados a la máxima autoridad.</p> <p>6. No se ha cumplido por parte del Consejo Directivo, instruir a la Unidad de Auditoría Interna,</p>	<p>4- La Propuesta de mejora para la Continuidad del Negocio, Seguridad de la Información y Ciberseguridad fue presentada para revisión y validación del Comité de Riesgos en el mes de noviembre 2023, por lo que se anexa el Acta de la Sesión CRI-13/2023 el cual contiene la resolución No. 27 para la propuesta de mejora, determinándose las acciones a ser tomadas para la mejora de la continuidad del negocio, seguridad de la información y ciberseguridad. Asimismo, la UAC ya cuenta con un Técnico de Seguridad de la Información.</p> <p>5.- Por resolución No. 102 del Acta de CD-18/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, la Unidad de Aseguramiento de la Calidad (UAC) fue renombrada como la unidad responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Posterior a dicha fecha la UAC, inició gestiones para tener un recurso humano para la plaza de Técnico de la Seguridad de la Información desde el renombramiento mencionado, teniéndolo asignado desde el 01 de septiembre de 2023.</p> <p>6.- La Unidad de Auditoría Interna tiene programado en su Plan Operativo Anual del 2023 y 2024 la verificación del</p>

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

<p>planifique y ejecute la Auditoría sobre el cumplimiento de la estructura del SGSI.</p>	<p>cumplimiento de la NRP-23 Normas Técnicas Para La Gestión De La Seguridad De La Información, la cual será presentada al Consejo Directivo en informe del trimestre correspondiente. Asimismo, esto está mencionado en el Art. 30 de la NRP-23.</p>
<p>Responsabilidad de la Unidad de Riesgos Art. 8.- 7. El Comité de Riesgos, no ha propuesto cargos especializados para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades de la gestión de la seguridad de la Información.</p>	<p>7. Hasta la fecha no ha sido necesaria la creación de Comités, áreas o cargos especializados para el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con la gestión de la seguridad de la información; ya que el instituto tiene designado a un Técnico de Seguridad de la Información, por lo que no ha sido necesario someterlo al Comité de Riesgos.</p>
<p>Unidad o área especializada en seguridad de la información Art. 9.- 8. No se han dado cumplimiento a las actividades descritas en la columna izquierda, debido a que no se cuenta con una persona designada para ejecutarlas y el plan de adecuación de la NRP-23 no se ha implementado en su totalidad.</p>	<p>8. La Unidad de Gestión Estratégica y Control cuenta con un Técnico de la Seguridad de la Información desde el 01 de septiembre de 2023. Asimismo, se ha dado cumplimiento a lo contenido en el Art. 9 de la siguiente manera:</p> <p>a) A través del acta CRI-03_ 2023 se presentó al Comité de Riesgo el Manual de Controles y Procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, así como también se presentó la Política de Seguridad de la Información mediante el acta CRI-14_2021.</p> <p>b), c) Actualmente la UAC como encargada de la Seguridad de la Información realiza una coordinación constante con la Unidad de Informática para la adecuada administración del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.</p> <p>d) A través del acta CRI-03_ 2023 se presentó al Comité de Riesgo el Manual de Controles y Procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.</p> <p>e) Actualmente se está diseñando la estructura del inventario, para proceder a realizar el levantamiento de los activos de información del instituto. Se tendrá conformado el inventario de activos de información institucional para el mes de febrero 2024. Por lo que la coordinación de implementación de controles de seguridad de la información relacionados con los activos de información se realizará posterior al levantamiento de inventario de activos de información.</p> <p>f) La evaluación y validación destinadas a permitir al Comité de Riesgos revisar y monitorear la seguridad de la información se llevarán a cabo mediante la implementación del esquema del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, el cual está detallado en el Manual de Controles y Procedimientos del SGSI literal H.</p>

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

	<p>g) Para el desarrollo de concientización a todo el personal se tiene El Plan de Capacitación para la Gestión Integral de Riesgos y Gobierno Corporativo 2024 fue remitido a la Gerencia Administrativa a través de memorando UAC-61/2023, para efectos de análisis, sobre la modalidad en que se brindarán las capacitaciones tanto como para el personal, como para el Consejo Directivo; así como la programación de las mismas, procurando que se distribuyan de manera ordenada con el resto de capacitaciones institucionales. Asimismo, para efectos que dicho plan sea incluido y aprobado en el Plan de Capacitación Institucional 2024.</p> <p>h) El Programa de Seguridad de la Información y Ciberseguridad se sometió al Comité de Riesgos a través del Acta CRI-07_2023.</p> <p>i) Actualmente, esta Unidad realiza de manera mensual el monitoreo eventos de riesgo operacional materializados (de acuerdo al Art. 16, literal f) y Art. 18, literal f) de la NRP-21), en donde hasta la fecha no se han registrado incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad por lo tanto no se ha requerido llevar a cabo una evaluación de incidentes. En cuanto a los procedimientos para dichas acciones, debido a la falta de un recurso humano en la UAC por incapacidad médica, no se han podido finalizar, por lo que se tiene programado someter a validación del Comité de Calidad el Proceso “Gestión de Seguridad de la Información” y posterior autorización del señor Gerente General en el mes de enero 2024, en el cual se incluirá el procedimiento para la evaluación y comunicación de incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad.</p> <p>j) Se presentó al Comité de Riesgos el Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos 2023, en sesión del 13 de marzo de 2023, donde se informó los aspectos relevantes de la gestión de la seguridad de la información para una oportuna toma de decisiones.</p>
<p>Seguridad lógica</p> <p>Art. 11.-</p> <p>9. No se han dado cumplimiento a las actividades escritas en la columna de la izquierda, debido a que la misma unidad encargada de la seguridad lógica (ciberseguridad) se le ha delegado las funciones de seguridad de la información.</p>	<p>9. Actualmente se está dando cumplimiento al Artículo 11 literales a), b), c) y d). A través del Manual de Organización y Funcionamiento del Departamento de Informática Romano IV. Procedimientos F. G, y Metodologías EE. Y FF.</p> <p>En el literal e) del Artículo 11 se da cumplimiento mediante el Manual de Controles y Procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información literal I) numerales 7.3 y 7.5.</p>

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

<p>10. No se evidenció que los administradores y personal gerencias que administran activos de información, utilicen factores de autenticación para acceder a ellos.</p> <p>11. No se realiza un monitoreo y análisis de los registros contenidos en las pistas de auditoría creadas desde los sistemas informáticos, bases de datos y sistemas operativos; únicamente se realizan análisis a demanda (a solicitud de una unidad competente).</p>	<p>Para los literales h) e i) del Artículo 11 se dan cumplimiento a través del Manual de Controles y Procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información literal l) numerales 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16.</p> <p>10. Actualmente, la forma de autenticación que se está utilizando es la combinación de usuario y contraseña proporcionada por el Active Directory (AD). Esto se aplica tanto para el acceso a los activos de información como para los sistemas de la institución.</p> <p>Además, es relevante mencionar que los derechos de usuario y los permisos se gestionan a través del Control de Seguridad Lógica, tal como se describe en el Manual de Controles y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).</p> <p>11. Actualmente la Unidad de Informática realiza el procedimiento de recopilación de registro de eventos de auditoría (logs) de los diferentes sistemas de información, los cuales son resguardados dentro de la base de datos en diferentes tablas.</p>
<p>Función de Ciberseguridad Art. 12.-</p> <p>No se obtuvo evidencia de haber dado cumplimiento a:</p> <p>12. Resultados de la evaluación de efectividad de los programas de ciberseguridad,</p> <p>13. Propuestas de mejora en materia de ciberseguridad y</p> <p>14. Resumen de los incidentes de ciberseguridad que afectaron la entidad.</p> <p>15. No se ha realizado análisis de riesgo para determinar la pertinencia de contratar o implementar el servicio de una UCIB.</p> <p>16. No se ha propuesto un presupuesto independiente de Ciberseguridad que incluya las deficiencias observadas.</p>	<p>12, 13, 14 y 16 A través del Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos 2023, presentado al Consejo Directivo mediante el ACTA-CD-11/2024 Resolución No. 58 se presentó un resumen sobre: Estrategias y principales políticas utilizadas para la gestión de la seguridad de información y de la ciberseguridad, principales requisitos logrados del sistema de gestión de seguridad de la información, resultados de incidentes de ciberseguridad 2023, evaluación de servicios de tecnología tercerizados 2023 y propuestas de mejora para la seguridad de la información y ciberseguridad.</p> <p>15. Según la Matriz Institucional de Riesgos 2024 y debido a que las funciones de ciberseguridad se están desarrollando a través de la Unidad de Informática y la Unidad de Gestión Estratégica y Control, no se ha detectado la necesidad de crear una UCIB.</p>
<p>Comunicación de incidentes de seguridad de la información o ciberseguridad Art. 13</p>	<p>17. Se ha reprogramado para el mes de julio 2024 someter a validación el Proceso "Gestión de Seguridad de la Información"</p>

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

17. No se han establecido procedimientos de notificación y comunicación sobre temas de ciberseguridad interna y externamente	el cual se incluirá el procedimiento para la comunicación interna y externa de incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad. Dicha reprogramación se realizará debido a que los meses de enero y febrero no se contaba con el Técnico de Procesos.
Cobertura de riesgos Art. 14 18. No se han incluido en los Contratos de procesos críticos cláusulas para el cumplimiento de políticas para la gestión de los riesgos de ciberseguridad y seguridad de la información.	18. En la Política de la Seguridad de la Información, se ha regulado la tercerización de servicios de tecnología, por lo que al presentarse alguno de este tipo se realizará una coordinación con la UCP y la Unidad Jurídica Institucional con el objetivo de incluir las cláusulas en los contratos de servicios críticos del IPSFA.
Administración de las operaciones y comunicaciones Art. 20.- 19. No se cuenta con un ambiente de pruebas propiamente establecidos (servidores y bases de datos) únicamente cuenta con ambiente de desarrollo donde se ejecutan las pruebas y el ambiente de producción Separado.	19. La actualización del Manual de Controles de Seguridad de la Información, incluirá un apartado de separación de los ambientes de desarrollo, prueba y operación, del cual la responsabilidad de cumplimiento será de la Unidad de Informática; dicho Manual se presentó al Comité de Riesgos en el mes de febrero 2024 mediante el ACTA-CRI-01/2024. Actualmente se está realizando las correcciones a las observaciones hechas por parte del Comité de Riesgos. Posteriormente será presentado en el mes de abril 2024 al comité y a autorización por parte del señor Gerente General.
20. No se nos mostró evidencia de haber realizado de forma interna o externa, pruebas o evaluaciones de vulnerabilidad e intrusión sobre los componentes de infraestructura de tecnología.	20. En julio de 2023, a través de la sesión CRI-09-2023 se presentó al Comité de Riesgos el Informe de resultados de la prueba de vulnerabilidad e intrusión en infraestructura de tecnología.
Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos Art.21 21. No se obtuvo evidencias que se hayan implementado mecanismos de desarrollo seguro que permita analizar y corregir las vulnerabilidades de seguridad existentes en las aplicaciones informáticas.	21. La actualización del Manual de Controles de Seguridad de la Información, incluirá controles para el desarrollo seguro que permita analizar y corregir las vulnerabilidades de seguridad existentes en las aplicaciones informáticas, los cuales la Unidad de Informática será la responsable de cumplimiento; dicho Manual se presentó al Comité de Riesgos en el mes de febrero 2024 mediante el ACTA-CRI-01/2024. Actualmente se está realizando las correcciones a las observaciones hechas por parte del Comité de Riesgos. Posteriormente será presentado en el mes de abril 2024 al comité y a autorización por parte del señor Gerente General.
Privacidad de la información Art. 28.- 22. No se cuentan con medidas específicas que aseguren la protección y confidencialidad de la información de sus afiliados, bajo su	22. La actualización del Manual de Controles de Seguridad de la Información, incluirá controles sobre responsabilidades y perfiles de puestos de acuerdo a la seguridad de la información, asimismo mediante el contrato laboral se establece una cláusula de confidencialidad de toda la información

Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)

Informe de Auditoría Externa, Ejercicio 2023.

responsabilidad; únicamente cuentan con: Firewall a nivel de Protección Perimetral y Antivirus a nivel Equipos Cliente.	institucional que acceda en el desempeño de sus funciones a través de estas medidas y los componente de ciberseguridad que cuenta el IPSFA se brinda protección y confidencialidad de la información de nuestros afiliados; Dicho manual se presentó al Comité de Riesgos en el mes de febrero 2024 mediante el ACTA-CRI-01/2024. Actualmente se está realizando las correcciones a las observaciones hechas por parte del Comité de Riesgos. Posteriormente será presentado en el mes de abril 2024 al comité y a autorización por parte del señor Gerente General.
Documentación Art. 29.- 23. No se ha dado cumplimiento a la remisión del Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos', un informe relativo a nivel de cumplimiento de los requisitos del SGSI.	23. El informe de evaluación técnica de la gestión integral de riesgos, que incluye un apartado sobre el nivel de cumplimiento de los requisitos del SGSI, se presentó el 12ABR2023 al CD en sesión CD-13/2023 y remitido a la SSF el 18 de abril de 2023.

Recomendaciones.

Al Consejo Directivo, se le recomienda, instruir a la Unidad de Informática, responsable del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) dar cumplimiento a las actividades clasificadas como mandatorias en la Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP23) y a la Unidad de Auditoría Interna, darle seguimiento al cumplimiento de la referida norma.

Comentarios de la administración.

En adjunto remito comentarios y documentos de respaldo para las observaciones sobre: Incumplimiento de actividades reguladas en la NRP-23 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Cabe mencionar que de las 23 observaciones contenidas en el numeral mencionado, se han cumplido 18, quedando pendientes 5, de las cuales se coordinará con la Unidad de Informática para su cumplimiento.

Comentarios de los auditores

La administración a través de la UAC, UI, UAI, les ha dado el debido seguimiento a las observaciones y a lo recomendado, sin embargo, es de tener en cuenta que algunas de las actividades a considerar se le darán cumplimiento en el año 2024; tomando en cuenta que la Unidad de Informática deja de ser la responsable del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y se ha nombrado a la Unidad de Aseguramiento de la Calidad conforme a Acta de la Sesión CD-18/2023 de fecha 11 de mayo de 2023.

Agregamos que de 23 recomendaciones se cumplieron 18, quedando en seguimiento 5 de acuerdo a detalle (3/17/19/21/22) las cuales se concluirán durante el año 2024.

Estatus: En Proceso de ser Cumplida.

Informe sobre los factores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

1. **Debilidades del Sistema de Control Interno del IPSFA, en algunos procesos importantes.**

Condición.

Análisis de Impacto del Negocio (BIA).

Producto de la evaluación de los procesos críticos del IPSFA autorizados, contenidos en el documento de Análisis de Impacto del Riesgos (BIA), observamos que se han definido 17 procesos críticos, dentro de los cuales se han considerado algunos que pueden considerarse procedimientos y enmarcarlos dentro de otros procesos de mayor nivel, por ejemplo:

- Gestión de Declaraciones de Impuestos
- Gestión de Elaboración de Estados Financieros

Adicionalmente, se observa que los procesos críticos, se han citado de acuerdo al mapa de procesos estratégico del IPSFA.

Recomendaciones de Auditoría Externa	Comentarios de la administración (IPSFA)
<p>Al Consejo Directivo, se le recomienda lo siguiente:</p> <p>Instruir a la Unidad de Aseguramiento Calidad:</p> <p>1. Evaluar la pertinencia o no en la próxima actualización del documento Análisis de Impacto del Negocio (BIA) de las sugerencias planteadas por esta auditoría; al momento de discutir con las diferentes áreas del IPSFA la ponderación de los criterios.</p>	<p>Comentarios de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad:</p> <p>Con relación a la observación debilidades del Sistema de Control Interno del IPSFA, en algunos procesos importantes / Análisis de Impacto del Negocio (BIA):</p> <p>La NRP-24 en el Art. 13, cuarto párrafo indica que: "El BIA debe ser revisado y actualizado periódicamente, tomando en cuenta cambios en el plan estratégico de la entidad, así como cuando existan lanzamientos de nuevos productos o servicios, cambios significativos en los procesos o infraestructura tecnológica y que puedan afectar de manera relevante las actividades y procesos críticos de la entidad.", siendo de esta manera que no se establece un periodo determinado para actualizar o revisar el BIA. Sin embargo, en sesión de Comité de Riesgos CRI-13/2023 (se anexa acta), de fecha 03 de noviembre de 2023, se presentó el punto C. Revisión del Análisis de Impacto del Negocio, con lo cual se mantiene el cumplimiento de la NRP-24 en lo relacionado al BIA. Asimismo, dicha normativa no menciona detalles sobre cómo deben de estar conformados los procesos o la cantidad de procesos críticos, por lo que la observación planteada puede</p>

	ser una oportunidad de mejora para ser tomadas en cuenta a futuro, por lo que no se considera que deba de seguirse manteniendo como observación.
--	--

Comentarios de los auditores.

De acuerdo con los comentarios proporcionados por la administración, el Comité de Riesgos resolvió que se realice la actualización del Análisis de Impacto del Negocio (BIA), para finales del año 2024, posterior a la validación de todos los procesos que se están ejecutando actualmente en el Instituto; al mismo tiempo se evaluarán las sugerencias planteadas por la auditoría externa del ejercicio 2022, con el objetivo de darle cumplimiento a la recomendación.

Estatus: En proceso de ser cumplida.